



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 12 de julio de 2010, por el que se establecen las bases reguladoras del concurso de ideas para la creación del logotipo del Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Servicio de Personal y Asuntos Generales, convocado por la Resolución que se cita.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Campra Madrid.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Poniente de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Poniente de Almería.

10



Resolución de 10 de junio de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

14

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, de corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2010, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de ocho puestos de Supervisor/a de Enfermería.

17

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia.

20

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

24

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Sección Administrativo.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza correspondiente a los cuerpos docentes universitarios.

33

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.

33

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

48

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

57

Resolución de 3 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

68

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Villanueva del Duque. (PD. 1851/2010).

76

Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Estepona. (PD. 1850/2010).

76

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

77

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 325/2010, de 6 de julio, por el que se acepta la cesión del uso gratuito a la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de partes de inmuebles sitos en la provincia de Córdoba, para fines propios del Servicio Andaluz de Salud al que quedan adscritas.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 379/2010, y se emplaza a los posibles interesados.

78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

78

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1094/2007. (PD. 1848/2010).

81

Edicto de 22 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1731/2008. (PD. 1845/2010).

81

Edicto de 17 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1506/2007. (PD. 1847/2010).

82

Edicto de 7 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 282/2007. (PD. 1844/2010).

82

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de D.P. 2025/2010.

83

Edicto de 11 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de P.A. 230/2009.

83

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 182/2007. (PD. 1846/2010).

84

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 12/10/2). (PD. 1852/2010).

85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1843/2010).

86

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Redacción y dirección del proyecto de intervención sobre el espacio público del puerto de El Terrón (Huelva). (PD. 1853/2010).

86

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1849/2010).

87

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Edicto de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

88

Edicto de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

88

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

89

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución de 9 de junio de 2010.

89

Anuncio de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de escolarización.

90

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, en la subestación de «Illora» de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada. (PP. 1705/2010).

90

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación y modificación del Parque de la Subestación Los Barrios, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1726/2010).

92

Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la línea eléctrica aérea ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1788/2010).

93

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación.

95

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al proyecto que se cita. 97

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 97

Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 98

Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 98

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. 98

Anuncio de 8 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria. 98

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 1 de julio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 99

Anuncio de 2 de julio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 99

Anuncio de 6 de julio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 99

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional. 99

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional. 100

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional. 100

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 101

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 101

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 101

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 102

Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica a las empresas que se citan, inicio de procedimiento para la cancelación de su inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía. 102

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 102

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia. 103

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita. 103

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente. 103

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita. 104

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita. 104

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Desamparo que se cita. 104

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo que se cita.	104	Acuerdo de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.	108
Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple y resolución de Cambio de Guarda que se cita.	104	Acuerdo de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	108
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.	105	Acuerdo de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de adopción que se cita.	108
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de Desamparo y resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple que se cita.	105	Acuerdo de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.	108
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento de Desamparo que se cita.	105	Acuerdo de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de acogimiento familiar permanente que se cita.	109
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo.	105	Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.	109
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	106	Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.	109
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.	106	CONSEJERÍA DE CULTURA	
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	106	Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 7 de julio de 2010, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2010, al amparo de la Orden que se cita.	109
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de limitación de visitas.	106	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	107	Acuerdo de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de centro de gestión intermedia de residuos peligrosos, en el término municipal de Peligros (Granada). (PP. 1589/2010).	110
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.	107	Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de construcción de embalse de almacenamiento de aguas invernales y toma en el Arroyo de la Tallisca y la transformación de la «Finca la Murtilla», situada en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 1673/2010).	110
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.	107	Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.	110
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	107	Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de Tasa de Extinción de Incendios que se indican.	110
Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	107		

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada, para la instalación de una planta solar fotovoltaica, en el término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. (PP. 1698/2010).

111

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

111

UNIVERSIDADES

Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

117

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 3 de junio de 2010, del Centro de Estudios Keops Kefren, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1491/2010).

117

Anuncio de 4 de junio de 2010, del IES Politécnico, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1533/2010).

117

Anuncio de 24 de junio de 2010, del IES Jesús Marín, de extravío del título de Técnico Superior. (PP. 1692/2010).

117

Anuncio de 24 de junio de 2010, del CEIP San Miguel, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 1690/2010).

117

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Bayoncitos, de disolución. (PP. 1682/2010).

118

EMPRESAS

Anuncio de 10 de junio de 2010, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se hace pública Addenda de 15 de abril de 2010, al Convenio de colaboración entre los Consorcios de Transportes Metropolitanos de Andalucía. (PP. 1606/2010).

118

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 12 de julio de 2010, por el que se establecen las bases reguladoras del concurso de ideas para la creación del logotipo del Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

1. Objeto del concurso.

Este concurso tiene como objeto la selección de una propuesta de logotipo para el Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada y la concesión de un premio a la misma.

El logotipo será el identificador del Consorcio en todas las acciones que se estimen oportunas (publicaciones, web, publicidad, proyectos, señalética, etc.).

Las personas participantes en el concurso, físicas o jurídicas, habrán de acompañar a su propuesta de logotipo su desarrollo en forma de documento base de imagen corporativa.

2. Participantes.

El concurso está abierto a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que deseen participar. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos diseños, cada uno de ellos identificados con un lema diferente. Las propuestas se podrán presentar tanto individualmente como en grupo; dejando clara, en cada caso, la composición del mismo.

3. Premio.

Se establece un premio único de 15.000 € para el/la concursante que presente el diseño del logotipo seleccionado por la Comisión de Valoración.

El importe estará sujeto a las retenciones fiscales según la legislación tributaria española.

4. Presentación de propuestas.

Cada propuesta incluirá un solo diseño, deberá presentarse en dos sobres, A y B, del modo que a continuación se determina:

A) El sobre A deberá contener los datos identificativos del/de los autor/es/as: nombre o razón social, NIF/CIF, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que lo/la identifique. Adicionalmente entregarán:

- Las personas físicas: Fotocopia del DNI o documento oficial identificativo en el caso de extranjeros.

- Las personas jurídicas: Fotocopia del DNI de la(s) persona(s) apoderada(s), copia de escritura de constitución y de toma de posesión debidamente registrada, si fuese necesario. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su personalidad en la forma exigida por la legislación del Estado en la que estén establecidas. Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- Sobre A: Datos identificativos.

- Concurso de ideas para crear un nuevo logotipo del Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

- Lema de el/la concursante.

B) El sobre B contendrá:

1. CD con la propuesta: Cada logotipo deberá entregarse en soporte digital, aislado versión color y logotipo aislado monocromático, ambas versiones deberán estar trazados en formato vectorial EPS. No se admitirán en formatos de imagen (jpg, tiff, bmp, etc.).

2. En papel: Logotipo aislado versión color presentado en color CMYK (Se puede utilizar Pantón o tinta plana siempre que lleven sus correspondencias en CMYK) y logotipo aislado versión en blanco y negro. En el ángulo superior derecho se inscribirá el lema bajo el cual se concursa.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una breve explicación en que se fundamente el diseño realizado y sus claves conceptuales. Además, se valorará la versatilidad del logotipo para una posterior aplicación en papelería, cartelería o señalética.

Este sobre se identificará en el exterior con los siguientes datos:

- Sobre B: Propuesta de logotipo.

- Concurso de ideas para crear un nuevo logotipo del Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

- Lema de el/la concursante/s.

Será motivo de exclusión la identificación de los sobres y la documentación del sobre B con cualquier otra denominación que no sea el lema y que permita la identificación del participante/s.

5. Lugar y plazo de presentación.

Las propuestas podrán ser presentadas dentro de los veinte días naturales posteriores a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las propuestas habrán de enviarse a la siguiente dirección:

Concurso Milenio Granada 2013
Pabellón al-Andalus y la Ciencia.
Parque de las Ciencias.
Avda. de la Ciencia, s/n.
18006, Granada.

6. Comisión de Valoración.

La selección del diseño ganador será realizada por un jurado presidido por la presidenta del Consorcio, la gerente del Consorcio y tres miembros de su Comisión Ejecutiva que podrán contar con la asesoría de expertos en la materia.

La Comisión se reunirá dentro de los diez días posteriores a la finalización del plazo de presentación de propuestas. Sus competencias, a efectos de esta Convocatoria, serán:

- La admisión, mediante acta, de las propuestas presentadas en el concurso.

- En la misma se deben de reflejar, de igual manera, los diseños no admitidos indicándose las razones de la exclusión.

- La valoración de los diseños presentados y el resto de documentación añadida por los concursantes.

- La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.

- La identificación de el/la concursante del diseño seleccionado, mediante la apertura del sobre A, previo levantamiento del acta del diseño ganador.

- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso. El funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en el Título II, Capítulo 2, de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Criterios de valoración.

Los valores artísticos, simbólicos y la capacidad de representación y de comunicación del logotipo serán los aspectos determinantes para elegir la propuesta ganadora.

Se valorará, además, su potencial respecto a su versatilidad para aplicar en diversos soportes. La Comisión de Valoración actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 20 puntos:

a) Capacidad de la propuesta para representar los valores y personalidad del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada (de 0 a 10 puntos).

b) Desarrollo de su adecuación o variaciones, en su caso para reproducirlo en todas las piezas necesarias para poner en marcha el proyecto, así como otros elementos publicitarios y de comunicación (de 0 a 10 puntos).

8. Resolución del concurso, publicidad y recursos.

La resolución del concurso de ideas será adoptada por la presidenta del Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

En el plazo de los diez días siguientes a la resolución de la Comisión, esta se notificará al autor/a/es de la propuesta seleccionada. La resolución del concurso, además, se hará pública en la web oficial del Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada y a través de los medios de comunicación mediante rueda de prensa.

9. Pago del premio.

El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

10. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

La persona o personas autores del diseño seleccionado cede en exclusiva al Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada los de-

rechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión, previsto en el artículo 17 del texto reformado de la Ley de propiedad intelectual (TRLPI).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI presta su autorización para que el Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno. La concesión del premio no concede al premiado ningún derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en este concurso.

El Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública al Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada para ser mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación.

11. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

Estas bases están disponibles en la página web: www.legadoandalusi.es.

Granada, 12 de julio de 2010.- La Presidenta del Consorcio, María del Mar Moreno Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Servicio de Personal y Asuntos Generales, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de la competencia establecida en el Decreto 410/2008, de 15 de julio, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Presidencia, de 8 de junio de 2010, que fue publicada en el BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2010.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

DNI: 25561204-Q.
Primer apellido: Partida.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Luis.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Personal y Asuntos Generales: (9817910).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Campra Madrid.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de abril de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 2010), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Pablo Campra Madrid, con DNI núm. 27531550K, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Tecnología de los Alimentos, adscrito al Departamento de Hidrogeología y Química Analítica de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de julio de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Poniente de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Poniente de Almería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ejido, 1 de junio de 2010.- La Directora Gerente, Pilar Espejo Guerrero.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello

mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización de la Unidad, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Unidad.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Poniente de Almería.

3.1.3.1 Destino: Dispositivo de Apoyo.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería, sito en la calle Jesús de Perceval, 22, El Ejido 04700, Almería o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Poniente de Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Poniente de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Poniente de Almería y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/Avda./Pza.
 Tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Poniente de Almería, del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos)

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del Área Asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario Cargos Intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o

entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III.

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación al usuario.

2.2. Orientación a resultados.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Desarrollo de los profesionales de su unidad.

2.5. Aprendizaje y mejora continua.

2.6. Trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio (en adelante RDBG), modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser este, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su

caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del R.D. 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

d) Fotocopia del título de Especialista que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el

justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse en todo caso al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asis-

tan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la Comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El Concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y posterior debate con la Comisión, de una lección del programa o programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual por cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro solo podrá votar a un candidato o candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acta de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo

máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del R.D. 1313/2007 y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad, ni defecto físico, ni psíquico, que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313/2007.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Asencio; el Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. Profesores Titulares de Universidad (vinculada)

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Otorrinolaringología». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignatura del área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Otorrinolaringología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla. Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen Macarena».

ANEXO II

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (VINCULADA)

Área de Conocimiento: Otorrinolaringología-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Pablo Enrique Gil Loizaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Diego Gómez Angel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Esteban Ortega, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Doña Alicia Menoyo Bueno, Facultativo Especialista de Área. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Sofía María Soledad Santos Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jorge Basterra Alegría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jorge Roquette Gaona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Serafin Sánchez Gómez, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Doña Pilar Moreno Salvador, Facultativo Especialista de Área. Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Ana Salomé Sánchez del Rey, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, de corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2010, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de ocho puestos de Supervisor/a de Enfermería.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 21 de junio, la Resolución de 2 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de ocho puestos de Supervisor/a de Enfermería, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 17.

Donde dice:

«2. Requisitos de los aspirantes.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicha titulación dentro del plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«2. Requisitos de los aspirantes.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicha titulación dentro del plazo de presentación de solicitudes. Para el puesto de supervisor de enfermería de Rehabilitación, es requisito estar en posesión de la titulación de Fisioterapeuta, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicha titulación dentro del plazo de presentación de solicitudes.»

Páginas núms. 19 y 20.

Donde dice:

«1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o

entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran solo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.»

Debe decir:

«1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto

Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, Fisioterapeuta o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos

oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez de la Frontera, 21 de junio de 2010.- El Director Gerente, Manuel Herrera Sánchez.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia, en el Hospital del SAS de Jerez.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de

agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 2010.- El Director Gerente, Manuel Herrera Sánchez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Hematología y Hemoterapia, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Su responsabilidad directa sobre un área organizativa concreta en cuanto a la gestión de la actividad, recursos humanos y materiales.

Gestión y organización de la atención sanitaria en el Servicio de Hematología y Hemoterapia descripción de objetivos y tareas a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito al Servicio.

- Descripción del Servicio:

- Misión y valores.

- Análisis descriptivo del área funcional.

- Planificación estratégica del Servicio:

- Modelos de gestión:

- Gestión por procesos.

- Gestión Clínica.

- Gestión por competencias.

- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.

- Gestión de recursos humanos:
 - Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Como fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.

- Relación de puestos.

- Plan de comunicación interna.

- Plan de formación y desarrollo profesional.

- Acreditación de profesionales.

- Gestión de recursos materiales. Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzarlos objetivos marcados en el Plan de gestión.

- Gestión y organización de la actividad basada en las competencias de los profesionales, necesidad de expectativas de cuidados y el plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía.

- Cartera de servicios.

- Estrategias de Investigación.

- Evaluación del Servicio:

- Metodología.

- Cuadro de indicadores propuesto.

- Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Formación, producción científica, incorporación de nuevas técnicas o procedimientos, reingeniería de procesos o normalización de procedimientos, vías clínicas, etc en dicha área.

- Consecución de objetivos de su Servicio.

- Participación en comisiones de calidad o del área del usuario del Hospital.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Lie-

chtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y especialidad en Hematología y Hemoterapia expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características

3.1.1. Denominación: Jefatura de Servicio de Hematología y Hemoterapia.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital de Jerez.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar condiciones que favorezcan el desarrollo de la asistencia sanitaria en el área de Hematología y Hemoterapia.

3.2.2. Gestionar los servicios basándose en las mejores prácticas.

3.2.3. Gestionar los objetivos de su área.

3.2.4. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación y la aplicación en la práctica clínica.

3.2.5. Proponer y facilitar la puesta en marcha de líneas de mejora asistenciales.

3.2.6. Gestionar y evaluar el desempeño de profesionales.

3.2.7. Gestionar los servicios de soportes.

3.2.8. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.9. Realizar las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Médica.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital del SAS de Jerez sito en Crta. de Circunvalación, s/n, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/Avda./Pza., correo
electrónico en posesión del título
de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria por la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2010, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Aprendizaje y mejora continua.
2. Orientación a resultados.
3. Capacidad de asumir compromisos.
4. Dinámica de ejecución de las decisiones.
5. Iniciativa, puesta en práctica de nuevos modelos y nuevas soluciones.
6. Capacidad de generar valor añadido.
7. Autocontrol y autoconfianza.
8. Coherencia y criterios en la toma de decisiones.
9. Orientación al ciudadano.
10. Fomento de la relaciones con Atención Primaria.
11. Manejo del «Just in time» en sus actuaciones.
12. Introducción de métodos en actos y procedimientos.
13. Uso de la evidencia científica.
14. Conocimientos de gestión clínica.
15. Conocimientos de CIE-9, codificación, GRDs, sistemas de información del Hospital.
16. Conocimiento de Historia Clínica Digital, Diraya y sistemas de información propios del Hospital.
17. Trabajo en equipo y dirección de equipos.
18. Relaciones interpersonales.
19. Difusión de información a su división o área.
20. Gestión de conflictos.
21. Adaptación al cambio.
22. Interés por la docencia.
23. Conocimientos de calidad.
24. Participación en las comisiones de calidad de la Junta Facultativa.
25. Interés por la investigación.
26. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales y específicamente de los procedimientos implantados en el SAS.
27. Identificación con los valores de la Institución.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario

de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de junio de 2010.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.3.1. Misión y valores del puesto.
- 1.3.2. Cartera de servicios de la Unidad.
- 1.3.3. Gestión y organización asistencial interna de la Unidad.
- 1.3.4. Oferta de servicios.

- 1.3.5. Gestión de cuidados (estrategias e implantación).
 - 1.3.6. Personalización y continuidad de cuidados.
 - 1.3.7. Estrategias de investigación.
 - 1.3.8. Políticas de incentívación.
 - 1.3.9. Gestión de calidad: Plan de calidad interno, indicadores de calidad.
 - 1.3.10. Modelos de gestión: gestión clínica.
 - 1.3.11. Elaboración Plan de Contingencias de la Unidad.
 - 1.3.12. Gestión por competencias. Acreditación de profesionales.
 - 1.3.13. Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Cómo fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.
 - 1.3.14. Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Gestión.
 - 1.3.15. Estrategias de seguridad del paciente.
 - 1.3.16. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.
 - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
 - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.
 - Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.
- La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.
- 1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.
- #### 2. Requisitos de los aspirantes.
- Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:
- 2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).
 - 2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - 2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y núm. de puestos: Supervisor de Enfermería de Nefrología. 1 puesto.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Reina Sofía:

3.1.3. Dependencia funcional: Subdirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

Realizará las siguientes funciones.

3.2.1. Participar en la organización, planificación y gestión de los cuidados de enfermería de su Unidad.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Gestión de personas de su Unidad en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente.

3.2.4. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.5. Participar en la definición de objetivos de cuidados de su Unidad y velar por el cumplimiento de los mismos.

3.2.6. Participar en la evaluación de competencias y consecución de los objetivos del personal de su Unidad.

3.2.7. Manejo de cuadro de mandos.

3.2.8. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.9. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del Centro, en el ámbito de su Unidad.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Reina Sofía» y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menendez Pidal, s/n, de Córdoba (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono, correo electrónico,
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de Nefrología, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 29 de Junio de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía.
Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona, o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona, o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona.

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Sección Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de julio de 2010.- El Director Gerente, Tomás A. Urda Valcárcel.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos

fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Trata-

dos Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los dos puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo de Atención a la Ciudadanía

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Económico-Administrativa (Sistemas de Información)

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico-Administrativa (Sistemas de Información).

3.1.4. Destino: Dirección Económico-Administrativa (Sistemas de Información).

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 24

3.2. Funciones:

- Planificar y llevar a cabo medidas y acciones para desarrollar un sistema de información accesible a todos y utilizado por todos, tanto para los ciudadanos como para los profesionales del Sistema, creando una red de apoyo entre todos los actores o protagonistas.

- Ofrecer a los ciudadanos la información de la tramitación de los procedimientos administrativos para: Segunda Opinión, Libre Elección de Especialista y Hospital, Testamento Vital y Ley de Dependencia.

- Velar por la calidad de la información que se ofrece al ciudadano desde nuestra Organización como Sistema Sanitario Público Andaluz, estableciendo los circuitos a seguir en orden a dar una respuesta eficiente y efectiva.

- Objetividad en la atención a todos los ciudadanos por igual, sujeto al principio de no discriminación y de equidad.

- Fortalecer la relación entre los ciudadanos y la institución, mediante el trato personalizado, directo y cercano.

- Asesorar y orientar profundamente mediante el desarrollo de un sistema de atención e información que posibilite la gestión y la solución oportuna de la demanda solicitada.

- Dar información mediante tres canales:

Atención presencial.

Atención telefónica.

Atención telemática a través de las nuevas tecnologías.

- Planificación, revisión y actualización de todos los folletos informativos dirigidos a los ciudadanos.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para los cargos convocados serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Virgen de la Victoria.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto los cargos a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que

será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono, en posesión del título
académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión de los puestos de Jefe de Sección Administrativo, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria de fecha 1 de julio de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de

Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de la Propiedad Industrial relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.2. Relación interpersonal.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Accesible.

2.6. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.7. Gestión por competencias: Gestión de personas.

2.8. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.9. Aprendizaje y mejora continua.

2.10. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.11. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.12. Comunicación y trabajo en equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza correspondiente a los cuerpos docentes universitarios.

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de 12 de febrero de 2010 (BOE del 2 de marzo) y (BOJA del 4 de marzo), para provisión de varias plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios entre las que figura la que a continuación se cita:

Plaza código: F100120. Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología, Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Las propias del Área. Investigadoras: Las propias del Área. No habiendo ningún/a aspirante presentado/a al concurso.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza antes mencionada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 7 de octubre de 2008, publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la

LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones originales, o fotocopia compulsada de las mismas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante

transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2008 y publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro Ge-

neral de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.-
Departamento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.-
Actividad docente e investigadora: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA.-

Código: 2/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.-
Departamento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.-
Actividad docente e investigadora: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.-

Código: 3/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Actividad docente e investigadora: PRACTICUM DE LA TITULACIÓN DE PEDAGOGÍA. ANÁLISIS COMPARADO DE LA FORMACIÓN DERIVADA DEL PRACTICUM.-

Código: 4/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.-
Departamento: ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA.-
Actividad docente e investigadora: FÍSICA ESTADÍSTICA, FÍSICA COMPUTACIONAL, SISTEMAS COMPLEJOS.-

Código: 5/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FÍSICA TEÓRICA.-
Departamento: FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS.-
Actividad docente e investigadora: MECÁNICA CUÁNTICA. FÍSICA DE PARTÍCULAS ELEMENTALES.-

Código: 6/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: GEODINÁMICA INTERNA.-
Departamento: GEODINÁMICA.-
Actividad docente e investigadora: TECTÓNICA ACTIVA.-

Código: 7/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.-
Departamento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: GEOMETRÍA DIFERENCIAL.-

Código: 8/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.-
Departamento: MATEMÁTICA APLICADA.-
Actividad docente e investigadora: ANÁLISIS NUMÉRICO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA. POLINOMIOS ORTOGONALES MULTIVARIADOS, PROPIEDADES ESTRUCTURALES Y APLICACIONES.-

Código: 9/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA.-
Departamento: MICROBIOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: MICROBIOLOGÍA. BIOTECNOLOGÍA DE BACTERIAS LÁCTICAS.-

Código: 10/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.-
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.-
Actividad docente e investigadora: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. CREACIÓN DE EMPRESAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.-

Código: 11/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: PARASITOLOGÍA.-
Departamento: PARASITOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: PARASITOLOGÍA EN LA LICENCIATURA EN FARMACIA. CULTIVO Y DESARROLLO DE ANISÁKIDOS.-

Código: 12/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Actividad docente e investigadora: QUÍMICA INORGÁNICA. NANOPARTÍCULAS METÁLICAS.-

- Código: 13/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Actividad docente e investigadora: QUÍMICA INORGÁNICA. COMPLEJOS METÁLICOS CON BASES NITROGENADAS Y DERIVADOS DE BASES PURÍCAS Y PIRIMIDÍNICAS.-
- Código: 14/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.-
Departamento: TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES.-
Actividad docente e investigadora: TRATAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES, TRANSMISIÓN Y RECONOCIMIENTO ROBUSTO DE VOZ.-
- Código: 15/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: TOXICOLOGÍA.-
Departamento: MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA.-
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA (FARMACIA, MEDICINA, CIENCIAS AMBIENTALES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y ENSEÑANZAS DE POSGRADO). BIOMONITORIZACIÓN HUMANA EN TOXICOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL..-
- Código: 16/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: ZOOLOGÍA.-
Departamento: BIOLOGÍA ANIMAL.-
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA DE FISIOLÓGIA ANIMAL; FISIOLÓGIA ANIMAL AMBIENTAL. FISIOLÓGIA Y NUTRICIÓN DE PECES..-
- Código: 17/3/2010.-
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE.-
Departamento: INGENIERÍA CIVIL.-
Actividad docente e investigadora: INGENIERIA AMBIENTAL. TRATAMIENTO DE AGUAS MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE MEMBRANA..-
- Código: 18/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.-
Departamento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.-
Actividad docente e investigadora: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA. MIGRACIONES Y DIVERSIDAD..-
- Código: 19/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.-
Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.-
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA EN RELACIÓN CON LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN EL ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE FISCALIDAD EMPRESARIAL EN LA UNIÓN EUROPEA.-
- Código: 20/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Actividad docente e investigadora: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR.-
- Código: 21/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Actividad docente e investigadora: ORGANIZACIÓN ESCOLAR: ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO FORMALES.-
- Código: 22/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.-
Actividad docente e investigadora: DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CURRÍCULUM. EL PRÁCTICUM COMO PROCESO DE FORMACIÓN.-
- Código: 23/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.-
Departamento: ESTOMATOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: PATOLOGÍA Y TERAPEÚTICA DENTAL.-
- Código: 24/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.-
Departamento: FÍSICA APLICADA.-
Actividad docente e investigadora: FUNDAMENTOS FÍSICOS EN LA ARQUITECTURA. ESTRUCTURAS Y CINÉTICA DE AGREGACIÓN EN FLUIDOS COMPLEJOS.-
- Código: 25/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FÍSICA TEÓRICA.-
Departamento: FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS.-
Actividad docente e investigadora: MECÁNICA CUÁNTICA. FENOMENOLOGÍA DE FÍSICA DE PARTÍCULAS.-
- Código: 26/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FISIOLÓGIA.-
Departamento: FISIOLÓGIA.-
Actividad docente e investigadora: FISIOLÓGIA CELULAR HUMANA, FACULTAD DE FARMACIA. DIETA Y SECRECIONES DIGESTIVAS: PAPEL MODULADOR DE LA GRASA DIETÉTICA FRENTE A ESTÍMULOS FISIOLÓGICOS Y DAÑINOS.-
- Código: 27/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FISIOLÓGIA.-
Departamento: FISIOLÓGIA.-
Actividad docente e investigadora: FISIOLÓGIA CELULAR Y HUMANA, FACULTAD DE FARMACIA. BIODISPONIBILIDAD DE NUTRIENTES Y VALOR FUNCIONAL DE LEGUMINOSAS CRUDAS Y PROCESADAS.-
- Código: 28/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FISIOLÓGIA VEGETAL.-
Departamento: FISIOLÓGIA VEGETAL.-
Actividad docente e investigadora: FISIOLÓGIA VEGETAL. METABOLISMO DE LEGUMINOSAS EN ESTRÉS SALINO.-
- Código: 29/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.-
Departamento: TEORÍA E HISTORIA ECONOMICA.-
Actividad docente e investigadora: ECONOMÍA INTERNACIONAL.-
- Código: 30/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA FÍSICA.-
Departamento: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA.-
Actividad docente e investigadora: LA SOCIEDAD Y SU MEDIO: GEOSISTEMA, TERRITORIO Y PAISAJE. PAISAJE Y GEOGRAFÍA FÍSICA GLOBAL.-
- Código: 31/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.-
Departamento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: GEOMETRÍA DIFERENCIAL.-
- Código: 32/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: HISTOLOGÍA.-
Departamento: HISTOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. BIOPATOLOGÍA.-
- Código: 33/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA.-
Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA.-
Actividad docente e investigadora: CINÉTICA QUÍMICA APLICADA. INVESTIGACIÓN EN PROCESOS DE SEPARACIÓN, MICROENCAPSULACIÓN Y DESARROLLO DE PELÍCULAS COMESTIBLES.-
- Código: 34/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: INMUNOLOGÍA.-
Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA.-
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. BASES MOLECULARES Y CELULARES DE LA RESPUESTA INMUNITARIA EN LA MUCOSA INTESTINAL Y EN LA INTERFASE MATERNO FETAL.-
- Código: 35/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.-
Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.-
Actividad docente e investigadora: SISTEMAS DISTRIBUIDOS. SISTEMAS COLABORATIVOS Y GROUPWARE.-
- Código: 36/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA.-
Departamento: MICROBIOLOGÍA.-

Actividad docente e investigadora: MICROBIOLOGÍA. MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL. EFECTO DE COMPUESTOS XENOBIÓTICOS SOBRE POBLACIONES MICROBIANAS.-

Código: 37/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: PSICOBIOLOGÍA.-
Departamento: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLÓGICA DEL COMPORTAMIENTO.-
Actividad docente e investigadora: PSICOLOGÍA FISIOLÓGICA. PSICOBIOLOGÍA DE LA REGULACIÓN HIDROMINERAL DE FLUIDOS.-

Código: 38/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA.-
Departamento: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLÓGICA DEL COMPORTAMIENTO.-
Actividad docente e investigadora: NEUROCIENCIA COGNITIVA: DESARROLLO NEUROCOGNITIVO DE LA ATENCIÓN.-

Código: 39/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-

Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Actividad docente e investigadora: QUÍMICA INORGÁNICA. NANOPARTÍCULAS MULTIFUNCIONALES.-

Código: 40/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA.-
Actividad docente e investigadora: ASIGNATURAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DEL GRADO Y MÁSTER DE QUÍMICAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA. NUEVOS MATERIALES MAGNÉTICOS MULTIFUNCIONALES BASADOS EN METALES DE TRANSICIÓN: TRATAMIENTOS TEÓRICOS.-

Código: 41/3/2010.-
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.-
Área de Conocimiento: ZOOLOGÍA.-
Departamento: BIOLOGÍA ANIMAL.-
Actividad docente e investigadora: ZOOLOGÍA, REDES TRÓFICAS Y CAMBIO GLOBAL.-



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero "Procesos selectivos de personal", cuya finalidad es gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada, inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es: Secretaría General. Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

<p>Marque la casilla que corresponda a su situación:</p> <input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
<input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
<input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<p>Marque las casillas que correspondan:</p> <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
<input type="checkbox"/> Justificantes, originales o fotocopias compulsadas, en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
<input type="checkbox"/> Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección

Comisión de la plaza número 1/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Antropología Social

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Ricardo Sanmartín Arce	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Titular	Francisco Javier García Castaño	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	María Jesús Buxó I Rey	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Segundo	Mercedes García Arenal	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Titular Tercero	Luis Álvarez Munárriz	Catedrático de Universidad	Murcia
Presidente Suplente	José Antonio Fernández de Rota Y Monter	Catedrático de Universidad	La Coruña
Secretario Suplente	Ángel Acuña Delgado	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Francisco Giner Abati	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Segundo	Dolores Comas D'Argemir Cendra	Catedrático de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Vocal Suplente Tercero	Teresa Martínez de Sas	Catedrático de Universidad	Barcelona

Comisión de la plaza número 2/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Biblioteconomía y Documentación

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	José López Yepes	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Titular	Antonio Fernández Cano	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Mercedes Caridad Sebastián	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Titular Segundo	Elías Sanz Casado	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Titular Tercero	María Bordóns Gangas	Profesor de Investigación	CSIC
Presidente Suplente	María Pinto Molina	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Rafael Peris Bonet	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Primero	Alfonso López Yepes	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Segundo	José Antonio Moreira González	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Suplente Tercero	Eulalia Fuentes I Pujol	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona

Comisión de la plaza número 3/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Antonio Bolívar Botia	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María José León Guerrero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Lourdes Montero Mesa	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Titular Segundo	Araceli Estebanz García	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	José Tejada Fernández	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Presidente Suplente	Juan Manuel Escudero Muñoz	Catedrático de Universidad	Murcia
Secretario Suplente	Joaquín Gairín Sallán	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Primero	Miguel Ángel Zabalza Beraza	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Suplente Segundo	Quintina Martín Moreno-Cerrillo	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Tercero	Isabel Cantón Mayo	Catedrático de Universidad	León

Comisión de la plaza número 4/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Física de la Materia Condensada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Joaquín Marro Borau	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Pedro Luis Garrido Galera	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Raúl Toral Garcés	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Vocal Titular Segundo	Rosa María Benito Zafrilla	Catedrático de Universidad	Politécnica de Madrid
Vocal Titular Tercero	Félix Ritort Farran	Catedrático de Universidad	Barcelona
Presidente Suplente	José Javier Brey Abalo	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Suplente	Ángel Sánchez Sánchez	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Suplente Primero	Maximino San Miguel Ruibal	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Vocal Suplente Segundo	Francisco Guinea López	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	Enrique Ruiz Arriola	Catedrático de Universidad	Granada

Comisión de la plaza número 5/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Física Teórica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Francisco Del Águila Giménez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Fernando Cornet Sánchez Del Águila	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	María José Herrero Solans	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Titular Segundo	Pilar Hernández Gamazo	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	Antonio Pich Zardoya	Catedrático de Universidad	Valencia

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Suplente	Albert Bramón Planas	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Secretario Suplente	Carles Bona García	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Vocal Suplente Primero	Jaime Garriga Torres	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Segundo	Enric Verdaguer Oms	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Tercero	José Bernabéu Alberola	Catedrático de Universidad	Valencia

Comisión de la plaza número 6/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Geodinámica Interna

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Miguel A. Orozco Fernández	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Jesús Galindo Zaldívar	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Ana Crespo Blanc	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Carlos Sanz de Galdeano	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Titular Tercero	María Luisa Arbolea Cimadevilla	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Presidente Suplente	José Miguel Martínez Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Juan Ignacio Soto Hermoso	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	María Teresa Gómez Pugnaire	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Andrés Maldonado López	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	María Del Carmen Comas Minondo	Profesor de Investigación	CSIC

Comisión de la plaza número 7/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Geometría y Topología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Ceferino Ruiz Garrido	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	José Antonio Gálvez López	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Antonio Ros Mulero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Antonio Martínez López	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	María Luisa Fernández Rodríguez	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Presidente Suplente	Francisco de Paula Urbano Pérez-Aranda	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Joaquín Pérez Muñoz	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Francisco José López Fernández	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Manuel María Ritoré Cortés	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	María Teresa Lozano Imizcoz	Catedrático de Universidad	Zaragoza

Comisión de la plaza número 8/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Matemática Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Francisco Marcellán Español	Catedrático de Universidad	Carlos III
Secretario Titular	Pedro José Torres Villarroya	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Andrei Martínez Finkelshtein	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Titular Segundo	Henar Herrero Sanz	Catedrático de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Titular Tercero	Inmaculada Pérez de Guzmán Molina	Catedrático de Universidad	Málaga
Presidente Suplente	Pedro Martínez Amores	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Eduardo Godoy Malvar	Catedrático de Universidad	Vigo
Vocal Suplente Primero	Gullermo Tomás López Lagomasino	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Suplente Segundo	Alicia Cachafeiro López	Catedrático de Universidad	Vigo
Vocal Suplente Tercero	Rosa María Donat Beneito	Catedrático de Universidad	Valencia

Comisión de la plaza número 9/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Microbiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Eva Valdivia Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Mercedes Maqueda Abreu	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José María Arias Peñalver	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Juan María García Lobo	Catedrático de Universidad	Cantabria
Vocal Titular Tercero	María Del Carmen Millán Pérez	Catedrático de Universidad	Córdoba
Presidente Suplente	María Teresa González Muñoz	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Antonio Gálvez Del Postigo Ruiz	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Primero	José Liébana Ureña	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Jesús Manuel Cantoral Fernández	Catedrático de Universidad	Cádiz
Vocal Suplente Tercero	Ana Del Moral García	Catedrático de Universidad	Granada

Comisión de la plaza número 10/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Organización de Empresas

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Emilio Pablo Díez de Castro	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	Francisco Javier Lloréns Montes	Catedrático de Universidad	Granada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Vocal Titular Primero	Antonio Leal Millán	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	María Dolores Moreno Luzón	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	Carmen Barroso Castro	Catedrático de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	José Ruiz Navarro	Catedrático de Universidad	Cádiz
Secretario Suplente	Juan Alberto Aragón Correa	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Mariano Nieto Antolín	Catedrático de Universidad	León
Vocal Suplente Segundo	María Isabel Gutiérrez Calderón	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Suplente Tercero	Isabel Suárez González	Catedrático de Universidad	Salamanca

Comisión de la plaza número 11/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Parasitología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Gerardo Álvarez de Cienfuego López	Catedrático de Universidad	Jaén
Secretario Titular	Concepción Ruiz Rodríguez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Manuel Sánchez Moreno	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Cristina Cutillas Barrios	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	Adela Valero López	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Alfonso Ruiz-Bravo López	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Mercedes Monteoliva Sánchez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Concepción Navarro Moll	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Basilio Valladares Hernández	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Suplente Tercero	Carlos Feliu José	Catedrático de Universidad	Barcelona

Comisión de la plaza número 12/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Química Inorgánica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Juan Manuel Salas Peregrín	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Enrique Colacio Rodríguez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	María Vallet Regí	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Titular Segundo	Virtudes Moreno Martínez	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Tercero	José Rivera Utrilla	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Juan Niclós Guitérrez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Carlos Moreno Castilla	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	María Ángeles Garralda Hualde	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Suplente Segundo	Carmen Navarro Ranninger	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Suplente Tercero	Jorge Andrés Rodríguez Navarro	Catedrático de Universidad	Granada

Comisión de la plaza número 13/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Química Inorgánica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Juan Niclós Gutiérrez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María Angustias Romero Molina	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Alfonso Castiñeiras Campos	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Titular Segundo	Purificación Escribano López	Catedrático de Universidad	Jaume I (Castellón)
Vocal Titular Tercero	Enrique García-España Monsonís	Catedrático de Universidad	Valencia
Presidente Suplente	Antonio Navarrete Guijosa	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	María Domingo García	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Roberto Cortés Montero	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Suplente Segundo	Rufina Bastida de La Calle	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Suplente Tercero	Ezequiel M. Vázquez López	Catedrático de Universidad	Vigo

Comisión de la plaza número 14/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Antonio J. Rubio Ayuso	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	José C. Segura Luna	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José B. Mariño Acebal	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Titular Segundo	Eduardo Lleida Solano	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Vocal Titular Tercero	Carmen García Mateo	Catedrático de Universidad	Vigo
Presidente Suplente	Francisco J. Pelayo Valle	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Clement Nadeu Camprubí	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Suplente Primero	Carlos Camacho Peñalosa	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Suplente Segundo	Domingo Docampo Amoedo	Catedrático de Universidad	Vigo
Vocal Suplente Tercero	Magdalena Salazar Palma	Catedrático de Universidad	Carlos III

Comisión de la plaza número 15/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Toxicología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Enrique Villanueva Cañadas	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Antonio F. Hernández Jerez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Antonio Pla Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Ana María Cameán Fernández	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	Ana María Bermejo Barrera	Catedrático de Universidad	Santiago
Presidente Suplente	María Castellano Arroyo	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Claudio Hernández Cueto	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Aurora Valenzuela Garach	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Eugenio Vilanova Gisbert	Catedrático de Universidad	Miguel Hernández
Vocal Suplente Tercero	Manuel López-Rivadulla Lamas	Catedrático de Universidad	Santiago

Comisión de la plaza número 16/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Zoología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Manuel de La Higuera González	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Manuel García Gallego	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Ana Sanz Rus	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Reyes Peña Santiago	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Titular Tercero	María López-Jurado Romero de La Cruz	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Margarita Sánchez Campos	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Alberto Tinaut Ranera	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Pilar Aranda Ramírez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Valentín Sans Coma	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Suplente Tercero	Tomás Cabello García	Catedrático de Universidad	Almería

Comisión de la plaza número 17/3/2010 de Catedrático de Universidad del Área de Tecnologías del Medio Ambiente

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Aurora Seco Torrecillas	Catedrático de Universidad	Valencia
Secretario Titular	Enrique Nebot Sanz	Catedrático de Universidad	Cádiz
Vocal Titular Primero	María Elena Marañón Maisón	Catedrático de Universidad	Oviedo
Vocal Titular Segundo	Pedro García Encina	Catedrático de Universidad	Valladolid
Vocal Titular Tercero	José Usero García	Catedrático de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	José Ferrer Polo	Catedrático de Universidad	Politécnica de Valencia
Secretario Suplente	José María Quiroga Alonso	Catedrático de Universidad	Cádiz
Vocal Suplente Primero	Stella Moreno Grau	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cartagena
Vocal Suplente Segundo	José Luis Ovelleiro Narvién	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Vocal Suplente Tercero	Ignacio Gracia Manarillo	Catedrático de Universidad	Sevilla

Comisión de la plaza número 18/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Javier García Castaño	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Ángel Acuña Delgado	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Eugenia Ramírez Goicoechea	Profesor Titular de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Titular Segundo	Margarita Del Olmo Pintado	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Titular Tercero	Ángel Montes Del Castillo	Profesor Titular de Universidad	Murcia
Presidente Suplente	Honorio Velasco Maíllo	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Suplente	Juan José Pujadas Muñoz	Catedrático de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Vocal Suplente Primero	Francisco Checa Olmos	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Suplente Segundo	Ascensión Barañano Cid	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Tercero	Manuela Cantón Delgado	Profesor Titular de Universidad	Sevilla

Comisión de la plaza número 19/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Financiero y Tributario

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Ernesto Eseverri Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María José Fernández Pavés	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Miguel Ángel Collado Yurrita	Catedrático de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Titular Segundo	Amable Corcuera Torres	Profesor Titular de Universidad	Burgos
Vocal Titular Tercero	Adriana Fabiola Martín Cáceres	Profesor Titular de Universidad	La Laguna
Presidente Suplente	Ana Muñoz Merino	Catedrático de Universidad	Cantabria
Secretario Suplente	Luis Mochón López	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Guillermo Núñez Pérez	Catedrático de Universidad	La Laguna

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Vocal Suplente Segundo	Susana Aníbarro Pérez	Profesor Titular de Universidad	Valladolid
Vocal Suplente Tercero	Pedro Carrasco Parrilla	Profesor Titular de Universidad	Castilla-La Mancha

Comisión de la plaza número 20/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Manuel Lorenzo Delgado	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Tomás Sola Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Olga María Alegre de La Rosa	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Titular Segundo	Manuel Fernández Cruz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Carmen Armengol Asparó	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona
Presidente Suplente	Santiago Castillo Arredondo	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Suplente	Florentino Blázquez Entonado	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Suplente Primero	María Dolores Fernández Pérez	Profesor Titular de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Segundo	Joaquín Gairín Sallán	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Tercero	María Luisa Sevillano García	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia

Comisión de la plaza número 21/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Manuel Lorenzo Delgado	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Tomás Sola Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Juan Alfredo Jiménez Eguizábal	Profesor Titular de Universidad	Burgos
Vocal Titular Segundo	María Luisa Sevillano García	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Titular Tercero	María Concepción M. Domínguez Garrido	Profesor Titular de Universidad	Nacional Educación A Distancia
Presidente Suplente	Santiago Castillo Arredondo	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Suplente	Mario Martín Bris	Profesor Titular de Universidad	Alcalá de Henares
Vocal Suplente Primero	Florentino Blázquez Entonado	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Suplente Segundo	Olga María Alegre de La Rosa	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Suplente Tercero	María Dolores Fernández Pérez	Profesor Titular de Universidad	Nacional Educación a Distancia

Comisión de la plaza número 22/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Antonio Bolívar Botía	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María Purificación Pérez García	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	María José León Guerrero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Manuel Fernández Cruz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Mercedes González Sanmamed	Profesor Titular de Universidad	La Coruña
Presidente Suplente	Juan Manuel Escudero Muñoz	Catedrático de Universidad	Murcia
Secretario Suplente	Enriqueta Molina Ruiz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Araceli Estebanz García	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	Jesús Domingo Segovia	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Isabel Cantón Mayo	Catedrático de Universidad	León

Comisión de la plaza número 23/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estomatología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	María Pilar Baca García	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Carmen María Ferrer Luque	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Manuel Bravo Pérez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Santiago González López	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Laura Ceballos García	Profesor Titular de Universidad	Rey Juan Carlos
Presidente Suplente	Raquel Osorio Ruiz	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Cristina Lucena Martín	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Manuel Toledano Pérez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Alberto Rodríguez Archilla	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	José Vicente Ríos Santos	Profesor Titular de Universidad	Sevilla

Comisión de la plaza número 24/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Física Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Roque Hidalgo Álvarez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María José Gálvez Ruiz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	María Jesús Esteban Parra	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Arturo Quirantes Sierra	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Antonio Fernández Barbero	Catedrático de Universidad	Almería
Presidente Suplente	Antonio Molina Cuevas	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	María Carmen Carrión Pérez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Juan Ignacio Jiménez Jiménez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Jorge Portí Durán	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Juana Benavente Herrera	Catedrático de Universidad	Málaga

Comisión de la plaza número 25/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Física Teórica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Francisco Del Águila Jiménez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	José Ignacio Illana Calero	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Inés Grau Tamayo	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Fernando Cornet Sánchez del Águila	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Gabriela Barenboim	Profesor Titular de Universidad	Valencia
Presidente Suplente	José Bernabéu Alberola	Catedrático de Universidad	Valencia
Secretario Suplente	Manuel Pérez de Victoria Moreno de Barreda	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Antonio Bueno Villar	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Francisco Botella Olcina	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Tercero	Enric Verdaguer Oms	Catedrático de Universidad	Barcelona

Comisión de la plaza número 26/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Emilio Martínez de Victoria Muñoz	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Gloria Urbano Valero	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Ginés María Salido Ruiz	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Titular Segundo	José Juan García Marín	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Titular Tercero	Ana Beatriz Rodríguez Moratinos	Profesor Titular de Universidad	Extremadura
Presidente Suplente	Francisco Lisbona Delgado	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Inmaculada López Aliaga	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	José Julián Calvo Andrés	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Segundo	José Antonio Pariente Llanos	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Suplente Tercero	María José Pozo Andrada	Catedrático de Escuela Universitaria	Extremadura

Comisión de la plaza número 27/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Juan Llopis González	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Pilar Aranda Ramírez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Olimpia Carreras Sánchez	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	José Ángel Narváez Bueno	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Tercero	Gloria Urbano Valero	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Concepción Vidal Casero	Profesor de Investigación	CSIC
Secretario Suplente	María López-Jurado Romero de La Cruz	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Mariano Mañas Almedros	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Rafael Jiménez Fernández	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Tercero	Ana Sanz Rus	Catedrático de Universidad	Granada

Comisión de la plaza número 28/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fisiología Vegetal

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	José María Ramos Clavero	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Juan Manuel Caba Barrientos	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Luis F. García Del Moral Garrido	Catedrático de Universidad	Granada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Vocal Titular Segundo	Isabel María Sánchez Calle	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	María Del Carmen Gómez Jiménez	Profesor Titular de Universidad	Extremadura
Presidente Suplente	Fernando Pliego Alfaro	Catedrático de Universidad	Málaga
Secretario Suplente	Antonio Ocaña Cabrera	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Ángel J. Matilla Carro	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Suplente Segundo	Dolores Garrido Garrido	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Mercedes Gallardo Medina	Profesor Titular de Universidad	Vigo

Comisión de la plaza número 29/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Aurora García Gallego	Catedrático de Universidad	Jaume I (Castellón)
Secretario Titular	Santiago Carbó Valverde	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Francisco Javier Gardeazabal Matias	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Titular Segundo	María Amparo Camarero Olivas	Catedrático de Universidad	Jaume I (Castellón)
Vocal Titular Tercero	José Luis Torres Chacón	Profesor Titular de Universidad	Málaga
Presidente Suplente	Matilde Mas Ivars	Catedrático de Universidad	Valencia
Secretario Suplente	Simón Javier Sosvilla Rivero	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Primero	José García Solanes	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Segundo	Elena Huergo Orejas	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Tercero	Cecilio Ricardo Tamarit Escalona	Catedrático de Universidad	Valencia

Comisión de la plaza número 30/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Geografía Física

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Emilio Ferrer Bueno	Catedrático de Universidad	Málaga
Secretario Titular	Rafael Hernández Del Águila	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José Ojeda Zújar	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	María Fernanda Pita López	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	Purificación Ruiz Flaño	Profesor Titular de Universidad	Valladolid
Presidente Suplente	Francisco Rodríguez Martínez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Luis Antonio Cáncer Pomar	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Primero	María Victoria Marzol Jaén	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Suplente Segundo	María Teresa Camacho Olmedo	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	José Damián Ruiz Sinoga	Profesor Titular de Universidad	Málaga

Comisión de la plaza número 31/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Geometría y Topología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Antonio Ros Mulero	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Manuel María Ritoré Cortés	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Sebastián Montiel Gómez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	María Luisa Fernández Rodríguez	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Titular Tercero	Olga Gil Medrano	Profesor Titular de Universidad	Valencia
Presidente Suplente	Francisco José López Fernández	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	José Antonio Gálvez López	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Pablo Mira Carrillo	Profesor Titular de Universidad	Politécnica de Cartagena
Vocal Suplente Segundo	María Del Carmen Romero Fuster	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Tercero	Leonor Ferrer Martínez	Profesor Titular de Universidad	Granada

Comisión de la plaza número 32/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Histología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Antonio Campos Muñoz	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Eduardo Fernández Segura	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Julia Buján Varela	Catedrático de Universidad	Alcalá de Henares
Vocal Titular Segundo	María Angustias Cubero Sánchez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Francisco Javier Cañizares García	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Pascual Vicente Crespo Ferrer	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	José Manuel García López	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Inés Martín Lacave	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	Mercedes Salido Peracuala	Profesor Titular de Universidad	Cádiz
Vocal Suplente Tercero	José Peña Amaro	Catedrático de Universidad	Córdoba

Comisión de la plaza número 33/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ingeniería Química

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Fernando Camacho Rubio	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Germán Luzón González	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Encarnación Jurado Alameda	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	María Eugenia Martínez Sancho	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Emilio Molina Grima	Catedrático de Universidad	Almería
Presidente Suplente	Pedro González Tello	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Mercedes Fernández Serrano	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Ana Isabel García López	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	María Purificación Páez Dueñas	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Sebastián Sánchez Villasclaras	Catedrático de Universidad	Jaén

Comisión de la plaza número 34/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Inmunología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	María Dolores Suárez Ortega	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María Carmen Ruiz Ruiz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José Aijón Noguera	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Titular Segundo	Enrique García Olivares	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Ignacio Molina Pineda de Infantas	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Esperanza Ortega Sánchez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Olga Martínez Agustín	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Juan Lara Pradas	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Segundo	Fermín Sánchez de Medina López Huertas	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Jaime Sancho López	Profesor de Investigación	CSIC

Comisión de la plaza número 35/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Miguel Toro Bonilla	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	María José Rodríguez Fortiz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Juan Carlos Torres Cantero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Lina G. García Cabrera	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Titular Tercero	José Parets Llorca	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Óscar Pastor López	Catedrático de Universidad	Politécnica de Valencia
Secretario Suplente	María Del Mar Abad Grau	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Roberto Moriyón Salomón	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Suplente Segundo	María Dolores Lozano Pérez	Profesor Titular de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Suplente Tercero	Crescencio Bravo Santos	Profesor Titular de Universidad	Castilla-La Mancha

Comisión de la plaza número 36/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Microbiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	José María Arias Peñalver	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	María Victoria Martínez Toledo	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Jesús González López	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	María Josefa López López	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Titular Tercero	Eulogio Bedmar Gómez	Profesor de Investigación	CSIC
Presidente Suplente	María Teresa González Muñoz	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Antonio Luis Extremera León	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Concepción Calvo Sáinz	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	María Jesús Delgado Igeño	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	Ana Buendía Clavería	Profesor Titular de Universidad	Sevilla

Comisión de la plaza número 37/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicobiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Amadeo Puerto Salgado	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Cristina Palmira Mediavilla García	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Ignacio Morgado Bernal	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	Filomena Molina Valero	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Concepción Losada Vázquez	Profesor Titular de Universidad	Santiago
Presidente Suplente	Milagros Gallo Torre	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	María Ángeles Zafra Palma	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Margarita Martí Nicolovius	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Segundo	Juan Manuel Jiménez Ramos	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Carmen Torres Bares	Profesor Titular de Universidad	Jaén

Comisión de la plaza número 38/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Básica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Pío Tudela Garmendía	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Juan Lupiáñez Castillo	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	María Teresa Bajo Molina	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Juan José Ortells Rodríguez	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Titular Tercero	Carmen González Salinas	Profesor Titular de Universidad	Murcia
Presidente Suplente	Silvia Defior Citoler	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Eduardo Madrid Cañadas	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	María Luisa Arnedo Montoro	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Luis Fuentes Melero	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Tercero	María Josefa Rodrigo López	Catedrático de Universidad	La Laguna

Comisión de la plaza número 39/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Inorgánica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Enrique Colacio Rodríguez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Jorge Andrés Rodríguez Navarro	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Purificación Sánchez Sánchez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Lucía Soto Tuero	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	Albert Escuer Fité	Catedrático de Universidad	Barcelona
Presidente Suplente	Juan Manuel Salas Peregrín	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Carlos Moreno Castilla	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	María Ángeles Ferro García	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Cristobalina Barriga Carrasco	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Suplente Tercero	Rafael Cuesta Martos	Profesor Titular de Universidad	Jaén

Comisión de la plaza número 40/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Inorgánica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Enrique Colacio Rodríguez	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	José Manuel Domínguez Vera	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José Rivera Utrilla	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Lucía Soto Tuero	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	María Isabel Fernández García	Profesor Titular de Universidad	Santiago
Presidente Suplente	Juan Manuel Salas Peregrín	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Jorge Andrés Rodríguez Navarro	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	José Ruiz Sánchez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	María Matilde Fondo Busto	Profesor Titular de Universidad	Santiago
Vocal Suplente Tercero	Amparo Sancho Sanfeliú	Profesor Titular de Universidad	Valencia

Comisión de la plaza número 41/3/2010 de Profesor Titular de Universidad del Área de Zoología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
Presidente Titular	Marina Blas Esteban	Catedrático de Universidad	Barcelona
Secretario Titular	José Manuel Tierno de Figueroa	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Juan Manuel Pleguezuelos Gómez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	María Dolores García García	Profesor Titular de Universidad	Murcia
Vocal Titular Tercero	Josefa Garrido González	Profesor Titular de Universidad	Vigo
Presidente Suplente	Juan José Presa Asensio	Catedrático de Universidad	Murcia
Secretario Suplente	María Carmen Hidalgo Jiménez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Alberto Tinaut Ranera	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	David Gutiérrez García	Profesor Titular de Universidad	Rey Juan Carlos
Vocal Suplente Tercero	Laura García Rejón	Profesor Titular de Universidad	Granada

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el Artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06), y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 5 de mayo de 2004, modificado en sesión de 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de

candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

- Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga: www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103.0146.95.0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades banca-

rias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, aportados tal como se indica en las instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- Fotocopia del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

- Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos

y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de

Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación, o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, este decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 030AYD08.

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Código de la plaza: 004AYD10.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Dedicación: Tiempo completo.

Código de la plaza: 011AYD10.

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho Público.

Dedicación: Tiempo completo.

Código de la plaza: 012AYD10.

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Departamento: Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Dedicación: Tiempo completo.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNINIF
FECHA DE NACIMIENTO <small>año mes día</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsas.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR
AYUDANTE DOCTOR

O. DATOS PERSONALES.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA.

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Grado de doctor.
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.6. Doctorado europeo.
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Estancias formativas en otros centros.
- 1.11. Becas de pregrado competitivas.
- 1.12. Otros méritos relevantes.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

4.5. Otros méritos relevantes.

V. OTROS MÉRITOS.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Fecha y firma:

Nota informativa: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL
C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Grado de Doctor.

Copia del título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del título o diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de Erasmus, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes.)

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores.)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación.)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. de páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que

conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración. Caso de trabajadores autónomos, copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

A N E X O V

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el

baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del Baremo, a este se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 35 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados.}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la nota media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada Sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la nota media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada Sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 5.$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de Doctor.

La obtención del grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: Apto o Aprobado 7 puntos; Notable: 8 puntos; Sobresaliente: 9 puntos; Apto Cum Laude y Sobresaliente Cum Laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,30 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 15 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 40 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 puntos por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesiona-

les, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 3 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investiga-

ción del concursante, se valorarán con 1,50 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 2 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Solo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el Congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrará con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85,

de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Contratado Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homo-

logado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada, en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando

la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico para la figura de Profesor Contratado Doctor.

a) Fotocopia del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones.

6.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

6.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

6.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo V de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

6.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

6.5. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

7.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

7.3. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes.

7.4. Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el registro general de la Universidad de Málaga, una propuesta académica, por quintuplicado, que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante, y proyecto de investigación original.

7.5. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

8. Procedimiento selectivo.

8.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria.

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

8.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

8.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

9. Trámite de alegaciones.

9.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

9.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

10. Resolución del concurso.

10.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida a la Rectora de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

10.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión de Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

10.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

10.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Profesorado, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

11. Régimen de recursos.

11.1. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

11.2. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

12. Formalización de los contratos.

12.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

12.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en

todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

13. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 2 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 017CTD10.

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica.

Unidad Administrativa: Arquitectura.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 018CTD10.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Departamento: Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 019CTD10.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 020CTD10.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento.

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO - - - - - - - - - -		LUGAR		PAIS
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD		
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS	E-MAIL	

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el curriculum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el curriculum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsas.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR
CONTRATADO DOCTOR

0. DATOS PERSONALES

I. Formación académica.

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Grado de doctor.
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.6. Doctorado europeo.
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Estancias formativas en otros centros.
- 1.11. Becas de pregrado competitivas.
- 1.12. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia docente y formación para la docencia.

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia investigadora.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Fecha y firma:

Nota informativa: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Contratados Doctores de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha reali-

zado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constata la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración. Caso de trabajadores autónomos, copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

COMISIONES DE EXPERTOS

Código de la plaza: 017CTD10.

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica.

Unidad Administrativa: Arquitectura.

Comisión Titular

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Eduardo Mosquera Adell. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don José M. Sabater Andreu. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: Don Rafael García García. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 4: Don José Ramón Moreno Pérez. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don J.A. Cortes Vázquez Parga. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Juan Calatrava Escobar. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Antonio Pizza de Nano. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: Doña Marta Llorente Díaz. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 4: Doña M.^a del Mar Loren Méndez. Prof. Contr. Dra. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 018CTD10.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Departamento: Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.

Comisión Titular

Presidente: Don Modesto Saavedra López. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Francesca Puigpelat Martí. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Don José Calvo González. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José García Añón. TU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: Doña Juana M.^a Gil Ruiz. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Luis Prieto Sanchís. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: Don Juan Antonio García Amado. CU. Universidad de León.

Vocal 2: Don Francisco Javier Ansuátegui Roig. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3: Doña María Teresa Picontó Novales. TU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: Doña M.^a Carmen Barranco Avilés. TU. Universidad Carlos III de Madrid.

Código de la plaza: 019CTD10.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular

Presidente: Don Juan F. Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Jesús Fuentes Rebollo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Milagros Fernández Molina. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Carmen Barajas Esteban. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don José Antonio Gallardo Cruz. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Doña María Victoria Trianes Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Antonia Mercedes González Cuenca. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Ángela María Muñoz Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Miguel Galeote Moreno. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Juan Luis Luque Vilaseca. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 020CTD10.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular

Presidente: Don Juan F. Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Victoria Trianes Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Ángela María Muñoz Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Juan Luis Luque Vilaseca. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Concepción Sánchez Palacios. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Doña María Jesús Fuentes Rebollo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don José Antonio Gallardo Cruz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña María José González Valenzuela. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Miguel Galeote Moreno. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Ana M.ª Sánchez Sánchez. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

ANEXO VI

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a este se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de con-

siderarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. Formación académica (hasta 10 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 1,25$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Administración Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071, Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, indicando el código de las plazas.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2c) de esta convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado a acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga.

En dicho acto, que tendrá carácter público, los concursantes, llamados por orden alfabético, entregarán la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de curriculum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los

documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

Además, en los concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad los candidatos aportarán un proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Master de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Asimismo, en los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los candidatos aportarán:

a) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

b) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados

en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

a) Acta de constitución.

b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.

c) Acta de celebración de las pruebas.

d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los

concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH o del capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b) y c) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, este decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser

retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 3 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 017TUN10.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 018TUN10.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Inglesa).

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 019TUN10.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 020TUN10.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Geodinámica Externa.

Departamento: Ecología y Geología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 021TUN10.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 022TUN10.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua francesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

ANEXO II: Modelo de Solicitud

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		
Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE	Código de la plaza

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	País	DNI / NIE / Pasaporte	

Domicilio para notificaciones

Dirección		Municipio		
Código postal	Provincia	País	Teléfono/s de contacto	

En caso de ser funcionario de carrera

Denominación del cuerpo		Fecha de ingreso		
Organismo		Nº de registro personal		
Situación administrativa				
<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Otra situación	

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....de 20

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III

COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 017TUN10.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión Titular

Presidente: Don Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Emilio Fernández Reyes. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Ana María Rodríguez Quesada. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Josefa Liboria Segovia Medina. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Don Francisco José Alonso Carrión. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Antonio Márquez Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: Don Fernando Gallardo Alba. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 018TUN10.

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Inglesa).

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Comisión Titular

Presidente: Don Daniel Madrid Fernández. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Cristóbal González Álvarez. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Amando López Valero. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Cristina Pérez Valverde. TU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Doña María Eugenia Fernández Fraile. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Arturo Delgado Cabrera. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1: Don Marcos Peñate Cabrera. TU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Don Pedro Guerrero Ruiz. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Eloy Martos Núñez. TU. Universidad de Extremadura.

Vocal 4: Don Teodoro Álvarez Angulo. TU. Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: 019TUN10.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular

Presidente: Don Ángel Ignacio Pérez Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Manuel Damián Cebrián de la Serna. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Julio Cabrero Almenara. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Rosalía Romero Tena. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Doña María Jesús Gallego Arrufat. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Ángel Santos Guerra. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Elena Díaz Pareja. TU. Universidad de Jaén.

Vocal 2: Doña María José León Guerrero. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Domingo J. Gallego Gil. TU. UNED

Vocal 4: Doña Rosario Mérida Serrano. TU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 020TUN10.

Área de conocimiento: Geodinámica Externa.

Departamento: Ecología y Geología.

Comisión Titular

Presidente: Don José Javier Cruz San Julián. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Mario Chica Olmo. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña María del Carmen Hidalgo Estévez. TU. Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña Montserrat Jiménez Sánchez. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: Don Bartolomé Andreo Navarro. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Pulido Bosch. CU. Universidad de Almería.

Vocal 1: Don Ignacio Morell Evangelista. CU. Universidad Jaime I.

Vocal 2: Doña María Luisa Calvache. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña M.^a Rosario Jiménez Espinosa. TU. Universidad de Jaén.

Vocal 4: Don Francisco Carrasco Cantos. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 021TUN10.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular

Presidente: Don Pedro J. Martínez de la Cuesta. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña M.^a Ángeles Larrubia Vargas. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don José Luis Valverde Palomino. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Don José Miguel Rodríguez Marto. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Paula Sánchez Paredes. TU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco García Herruzo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Eloisa Rus Martínez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña María Dolores Romero Díaz. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Pablo Cañizares Cañizares. CU. Universidad Castilla-La Mancha.

Vocal 4: Doña Araceli Rodríguez Rodríguez. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 022TUN10.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Francesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Jesús Zaro Vera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don José Antonio Sabio Pinilla. TU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Elena Sánchez Trigo. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: Doña María José Hernández Guerrero. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña María José Varela Salinas. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Gloria Corpas Pastor. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Fernando Toda Iglesia. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don Salvador Peña Martín. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña M.^a Manuela Fernández Sánchez. TU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Don Emilio Ortega Arjonilla. TU. Universidad de Málaga.

ANEXO IV

CURRÍCULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (EPÍGRAFES)

- Número de hojas que contiene:

- Nombre y apellidos:

- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:

- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.

- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).

- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).

- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1. Publicaciones científicas indexadas.

1.A.2. Otras publicaciones científicas.

1.A.3. Libros y capítulos de libros.

1.A.4. Creaciones artísticas profesionales.

1.A.5. Congresos.

1.A.6. Conferencias y seminarios.

1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (máximo 20 líneas).

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública).

1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.C. Calidad de la transferencia de los resultados.

1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

1.C.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo (describir en un máximo de 100 líneas).

1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.D. Movilidad del profesorado.

1.D.1. Estancias en centros de investigación (en especial las financiadas mediante programas competitivos).

1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (describir en un máximo de 50 líneas).

2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL

2.A. Dedicación docente.

2.A.1. Puestos docentes ocupados.

2.A.2. Dirección de tesis doctorales.

2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, deas, etc. (núm. total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años).

2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente (limitar el espacio).

2.B. Calidad de la actividad docente.

2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1).

2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3. Proyectos de innovación docente.

2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente (Describirlos en un máximo de 30 líneas).

2.C. Calidad de la formación docente.

2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.3. Estancias en centros docentes.

2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

2.D.1. Puestos ocupados y dedicación.

2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas).

2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional (describir en un máximo de 20 líneas).

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.A. Calidad de la formación predoctoral.

3.A.1. Titulación universitaria.

3.A.2. Becas.

3.A.3. Tesis doctoral.

3.A.4. Otros títulos.

3.A.5. Premios (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.B. Calidad de la formación posdoctoral.

3.B.1. Becas posdoctorales.

3.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.C. Otros méritos asociados a la formación académica (describir en un máximo de 20 líneas).

4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS

4.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las Universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año.

4.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Villanueva del Duque. (PD. 1851/2010).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 febrero de 2000 se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 21 de febrero de 2010.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Emitido el correspondiente informe por el Consejo Audiovisual de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del mencionado Consejo.

Comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión; a propuesta de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de junio de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Duque la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante

los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Córdoba.
Municipio: Villanueva del Duque.
Frecuencia (MHz.): 107.7.
Concesionario: Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).
Período de renovación de la concesión: 21.2.2010-21.2.2020.

ACUERDO de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Estepona. (PD. 1850/2010).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 febrero de 2000 se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Estepona (Málaga). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 21 de febrero de 2010.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Emitido el correspondiente informe por el Consejo Audiovisual de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004 de creación del mencionado Consejo.

Comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión; a propuesta de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de junio de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Estepona la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público.

Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Málaga.
Municipio: Estepona.
Frecuencia (MHz.): 107.2.
Concesionario: Ayuntamiento de Estepona.
Periodo de renovación de la concesión: 21.2.2010 - 21.2.2020.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, y 117/2004, de 26 de abril, establece en su art. 5.2 que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se ausentará durante el periodo comprendido entre el 4 al 31 de agosto, y conforme a la normativa citada,

R E S U E L V E

Que durante el periodo comprendido entre el 4 y el 15 de agosto de 2010 ejercerá las competencias inherentes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud, doña M.^a José Rico Cabrera; entre el 16 y el 22 de agosto, la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, y durante el periodo comprendido entre el 23 al 31 de agosto, la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, doña Antonia Cascales Guil.

Huelva, 2 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 325/2010, de 6 de julio, por el que se acepta la cesión del uso gratuito a la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de partes de inmuebles sitos en la provincia de Córdoba, para fines propios del Servicio Andaluz de Salud al que quedan adscritas.

Por Acuerdos de fecha 4 de marzo y 10 de diciembre de 2008 del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, se han cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente, el uso gratuito de una superficie de 88 m² de la planta baja del inmueble ubicado en la Avenida González Meneses, s/n (actual núm. 7), de la localidad de Cabra (Córdoba), y 156,96 m² de la planta baja del inmueble ubicado en la calle Doctor Fleming, s/n (actual núm. 3), de Puente Genil (Córdoba), para fines propios del Servicio Andaluz de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la cesión del uso gratuito de las referidas superficies porque permitirá ampliar los Centros de Salud ya existentes, mejorando la calidad del servicio al ciudadano y redundando en beneficio de toda la población y áreas próximas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de julio de 2010,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la cesión de uso acordada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una superficie de 88 m² de la planta baja del inmueble ubicado en la Avenida González Meneses, s/n (actual núm. 7), de la localidad de Cabra (Córdoba), y de otra de 156,96 m² de la planta baja del inmueble ubicado en la calle Doctor Fleming, s/n (actual núm. 3), de Puente Genil (Córdoba), para fines propios del Servicio Andaluz de Salud.

Las referidas superficies forman parte, respectivamente, de las siguientes fincas registrales:

1. Urbana: Edificio sito en Avenida González Meneses, sin número, de Cabra, denominado «Nuevo Centro de Salud T-II OU+SM de Cabra», que consta de planta de sótano, planta baja, primera y segunda, en total cuatro niveles, siendo su superficie en planta de sótano de ciento cuarenta y tres con cincuenta metros cuadrados, en planta baja de ochocientos treinta y dos con treinta metros cuadrados, en planta primera de setecientos ochenta y cuatro con diez metros cuadrados y en planta segunda de ciento noventa con veinte metros cuadrados, siendo la superficie total construida de mil novecientos cincuenta con diez metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 618, libro 416, folio 102, inscripción 3.^a finca núm. 15.556. Referencia catastral: 2885602UG7428N0001AU.

2. Urbana: Edificio destinado a Agencia del INP y ambulatorio de la Seguridad Social de Puente Genil, compuesto de cuatro plantas, la de semisótano con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, la baja, primera y segunda con igual superficie que las anteriores. La total superficie construida es de mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al tomo 864, libro 375, folio 110, inscripción 4.ª finca núm. 20.808.

Referencia catastral: 3500401UG4430S0001WI.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita del uso objeto de este Decreto se formalizará en documento administrativo y podrá ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las cesiones de uso de la parte de los inmuebles descritos en el apartado primero, que se adscriben al Servicio Andaluz de Salud para fines propios del mismo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 6 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 379/2010, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, como consecuencia del recurso interpuesto por don Manuel Alcaraz Montilla contra Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, dictada en el expediente de revisión de situación de dependencia (DPGR) 453-2009-00003168-4, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 379/2010 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, desde la publicación de la pre-

sente Resolución. Así mismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Expte.: (DPGR) 453-2009-3168-4, de revisión de la situación de dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 25 de junio de 2010.

Notificados: Interesados en el procedimiento abreviado 379/2010 del Juzgado Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Granada, 25 de junio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

En los últimos años, los daños ocasionados en los cultivos agrícolas por las poblaciones de conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*), se han visto incrementados en determinadas áreas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, con motivo de la expansión del uso de técnicas agrícolas que han supuesto la simplificación del paisaje agrario, desapareciendo prácticamente la vegetación natural (lindes, sotos, ribazos, riberas, enclaves forestales, etc.), por la disminución de la prevalencia de enfermedades, así como a la disminución de predadores, que, entre otras causas, han provocado un aumento significativo del número de solicitudes presentadas por los propietarios de terrenos y titulares de cotos de caza con el fin de controlar los daños ocasionados en los cultivos agrícolas.

Dado que nos encontramos ante condiciones similares a las que en su momento dieron lugar a la declaración de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de las citadas provincias, igualmente se hace necesaria la adopción de medidas excepcionales y transitorias al objeto de regular el estado de las poblaciones de conejo silvestre a densidades compatibles con los intereses agrícolas.

En ese sentido, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, en sus artículos 17 y 7, respectivamente, prevén que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General de Gestión del Medio Natural podrá adoptar, con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación de la zona afectada, tales como modificación de los períodos hábiles, prohibición temporal de la caza de determinadas especies, entre otras.

Asimismo, como excepciones al régimen general el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, prevé la posibilidad de dejar sin efecto las prohibiciones acerca de la protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, para prevenir perjuicios importantes para la agricultura, la ganadería, los bosques y montes o la calidad de las aguas.

Por todo lo expuesto, resulta conveniente declarar el área de emergencia cinegética temporal por daños causados por conejos, con objeto de dar continuidad a las medidas de con-

trol de daños adoptadas durante la pasada temporada, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

Por todo ello, en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Declarar el área de emergencia cinegética temporal, por daños causados por conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla y las medidas conducentes a reducir las poblaciones de conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*).

Segundo. La delimitación del área de emergencia cinegética temporal se corresponde con aquellos terrenos cinegéticos con plan técnico de caza en vigor, en el que se contemple el control de daños por conejo y que se localicen en los términos municipales de las provincias siguientes:

1. Cádiz: Algar, Alcalá de los Gazules, Arcos de la Frontera, Benalup, Bornos, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, El Puerto de Santa María, Espera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera, Puerto Real, Rota, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Vejer de la Frontera y Villamartín.

2. Córdoba: Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Castro del Río, Córdoba (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Lucena, Moriles, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Palenciana, Puente Genil, Santaella y Villa del Río.

3. Jaén: Arjona, Arjonilla, Baeza, Begíjar, Cazalilla, Espelúy, Fuensanta de Martos, Ibro, Jabalquinto, Jaén, Jimena, La Higuera, Lopera, Mancha Real, Martos, Mengíbar, Porcuna, Sabiote, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Torresblascopedro, Torres, Úbeda y Villatorres.

4. Málaga: Alameda, Almargen, Almogía, Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

5. Sevilla: Alcalá de Guadaíra, Arahál, Badolatosa, Cabezas (Las), Carmona, Dos Hermanas, Écija, Estepa, Gilena, Herrera, Lebrija, Lora de Estepa, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Paradas, Roda de Andalucía (La), Rubio (El) y Utrera.

Tercero. La presente Resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2010/11, sin embargo, esta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales de los incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que ha desaparecido las causas que han motivado su declaración.

Cuarto. Los medios de captura que podrán aplicarse en los terrenos cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado segundo de la presente Resolución, así como los períodos en los cuales podrán emplearse, serán los siguientes:

1. Captura en vivo con hurón y redes.
2. Captura en vivo mediante capturadero.

Las capturas en vivo podrán realizarse durante toda la temporada.

3. Armas de fuego. Podrán utilizarse, sin perjuicio del período hábil de caza de la especie, todos los días de la semana desde el 6 de septiembre y el 9 de octubre, y desde el 29 de noviembre y el 24 de abril. El titular cinegético velará, especial-

mente en estos períodos, por que la presión cinegética sea la adecuada para el control de las poblaciones cinegéticas y no se perjudique al resto de las especies silvestres.

Se podrán emplear perros desde el 15 de agosto y el 13 de febrero, no pudiendo utilizarse más de tres por cazador, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Quinto. Durante el período hábil de la media veda y período general de la temporada 2010-2011, que transcurre desde el 11 de julio a 5 de septiembre y de 10 de octubre a 28 de noviembre, respectivamente, las medidas a aplicar en cuanto a días hábiles, núm. de cazadores/jornada, cupos, etc., serán las contempladas en los planes técnicos de caza, así como las fijadas en la Orden de 1 de junio de 2010 (BOJA núm. 115, de 14 de junio de 2010), por la que se modifica la de 21 de junio de 2006, y se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Para facilitar la correcta aplicación de las presentes medidas y aumentar la efectividad de las mismas, quedan suspendidas las autorizaciones de control de daños por depredadores, con excepción de los perros y gatos asilvestrados, así como la suelta y repoblación de conejos silvestres, incluidos y autorizados en los planes técnicos de caza en vigor de los contenidos en el apartado segundo de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio del aprovechamiento con armas de fuego durante el período hábil de las especies cinegéticas incluidas en el Anexo I, apartado D), del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Séptimo. La realización de los medios de captura previstos en el apartado cuarto de la presente Resolución, deberán comunicarse a la Delegación Provincial competente con una antelación mínima de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, incluyendo la siguiente documentación:

1. Relación de los cazadores con nombre, apellidos y número del DNI.

2. Relación del personal responsable de la captura en vivo con nombre, apellidos y número del DNI. En el caso del empleo de hurones, deberán acreditarse su legal posesión mediante la documentación correspondiente, y número de identificación del microchip o marca indeleble o inviolable de los mismos.

3. Plano de localización de los daños.

4. En caso de localización de daños en zona de dominio público hidráulico y previa imposibilidad del uso de los medios de captura en vivo previstos en el apartado cuarto, será necesario declaración responsable del titular del terreno cinegético, según se regula en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 90 del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Octavo. Cuando el destino de los conejos capturados sea para repoblación de otros cotos, deberá cumplirse lo exigido en el artículo 70 del Reglamento de Ordenación de la Caza, en cuanto a transporte y comercialización en vivo de especies cinegéticas.

Una vez realizado el traslado dentro de un plazo de diez días, se notificará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente correspondiente el resultado del mismo, adjuntando a esta la copia de la guía de origen y sanidad.

Igualmente, deberán cumplirse los requisitos de sanidad animal establecidos por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, en aplicación del Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Noveno. Las medidas de control contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de las que se autoricen excepcionalmente por las Delegaciones Provinciales competentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, para evitar los posibles daños que pudiesen originar las especies objeto de caza enumeradas en el Anexo I del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1094/2007. (PD. 1848/2010).

NIG: 0401342C20070007546.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1094/2007.

Negociado: T2.

Sobre: Acción declarativa de nulidad de contrato.

De: Urbanizadora del Mediterráneo, S.L., don José Manuel Gomendio Kindelan, don Jorge Gomendio Kindelan y doña Montserrat Gomendio Kindelan.

Procuradora: Sra. doña María Dolores López Campra.

Contra: Entidad de conservación de la urbanización Retamar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1094/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Urbanizadora del Mediterráneo, S.L., don José Manuel Gomendio Kindelan, don Jorge Gomendio Kindelan y doña Montserrat Gomendio Kindelan Contra Entidad de Conservación de la Urbanización Retamar sobre acción declarativa de nulidad de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 65/2010

En Almería, a 22 de marzo de 2010.

Visto por don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los autos de juicio ordinario no 1094/07 instados por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores López Campra, en nombre y representación de la entidad Urbanizadora del Mediterráneo, S.L., con la asistencia letrada de don Eduardo Caruz Arcos, contra la entidad de conservación de la urbanización Retamar, en situación de rebeldía procesal; sobre acción declarativa de nulidad de contrato.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores López Campra, en nombre y representación de la entidad Urbanizadora del Mediterráneo, S.L., con la asistencia letrada de don Eduardo Caruz Arcos, contra la entidad de conservación de la urbanización Retamar, en situación de rebeldía procesal; declaro la nulidad y dejo sin efecto el contrato privado de compraventa celebrado, entre la mercantil Urbanizadora del Mediterráneo, S.L. y la entidad de conservación de la urbanización Retamar, de fecha 11 de abril de 1991.

Que debo imponer las costas del procedimiento a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la forma establecida en la LOPJ.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el

día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 0241/0000/1094/07, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Almería, a veintidós de marzo de dos mil diez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada entidad de conservación de la urbanización Retamar, extiendo y firmo la presente en Almería, a quince de junio de dos mil diez.- El/la Secretario.

EDICTO de 22 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1731/2008. (PD. 1845/2010).

NIG: 0401342C20080011429.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1731/2008. Negociado: T1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Valgañón Metal Cable, S.L.

Procurador: Sr. Ángel Vizcaino Martínez.

Contra: Indamatel Almería, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1731/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, a instancia de Valgañón Metal Cable, S.L., contra Indamatel Almería, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Almería, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1731/2008 (dimanante de oposición a J. Monitorio 663/08), a instancia de la entidad Valgañón Metal Cable, S.L., representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez y asistida del Letrado don Francisco de Borja Valgañón Solanas, frente a la entidad Indamatel Almería, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta a instancia de la entidad Valgañón Metal Cable, S.L., representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez y asistida del Letrado don Francisco de Borja Valgañón Solanas, frente a la entidad Indamatel Almería, S.L., en situación de rebeldía procesal, condeno a que la demandada pague a la actora la cantidad de 14.846,76 euros, más intereses.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Valgañón Metal Cable, S.L. y Indamatel Almería, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a veintidós de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1506/2007. (PD. 1847/2010).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1506/2007. Negociado: MP.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juan Antonio Mengual Castellano.

Procurador: Sr. David Franco Navajas.

Letrado: Sr. Julián Velasco Madrid.

Contra: Miguel Aguilar Campoy, Manuel Calado Rivera e Iternatura, S.C.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1506/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba a instancia de Juan Antonio Mengual Castellano contra Miguel Aguilar Campoy, Manuel Calado Rivera e Iternatura, S.C.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 132

En Córdoba, a diecisiete de mayo de dos mil diez.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 1506/2007, promovidos por don Juan Antonio Mengual Castellano, representado por el Procurador Sr. Franco Navajas y asistido del Letrado Sr. Velasco Madrid, contra Iternatura, S.C.A., don Miguel Aguilar Campoy y don Manuel Calado Rivera, que fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 9.162,79 euros.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Franco Navajas, en nombre y representación de don Juan Antonio Mengual Castellano, contra Iternatura, S.C.A., don Miguel Aguilar Campoy y don Manuel Calado Rivera.

1. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 9.162,79 euros. La cantidad objeto de condena devengará interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución. Se condena en costas a los demandados.

Modifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, previa consignación como depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (1439) de la Entidad Banesto, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que modifica la LOPJ. El recurso habrá de prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia o auto al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Calado Rivera, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diecisiete de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 282/2007. (PD. 1844/2010).

NIG: 2906742C20070006316.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 282/2007. Negociado: ET.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Letrada: Sra. Martín Delgado, Rocío.

Contra: Don Michel Marie Andre Champierre de Villeneuve.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 282/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra don Michel Marie Andre Champierre de Villeneuve sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil diez.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 282/2007, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual, seguidos a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), representada por el Procurador don Carlos J. López Armada y defendida por la Letrada doña Rocío Martín Delgado, en sustitución de su compañera doña Macarena del Pino, contra don Michel Marie Andre Champierre de Villeneuve, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos J. López Armada, en nombre y representación de la mercantil Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), contra don Michel Marie Andre Champierre de Villeneuve, con-

denar a este a abonar a la actora la cantidad de veintiún mil trescientos sesenta y siete euros con treinta y seis céntimos (21.367,36 euros), más el interés de demora al tipo pactado en los contratos acompañados como documentos núms. 1, 5, 8 y 10 de la demanda, y las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso, deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2936, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la LEC, ofíciase al Registro Central de Rebeldes Civiles, dado el resultado infructuoso de las averiguaciones de domicilio realizadas en relación con el demandado don Michel Marie Andre Champierre de Villeneuve, con tarjeta de residencia núm. X-2041186-M, quien fue emplazado finalmente por edictos, comunicando su nombre y el resto de datos de identidad que constan en el presente procedimiento.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Michel Marie Andre Champierre de Villeneuve, extiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de D.P. 2025/2010.

Procedimiento: Diligs. Previas 2025/2010. Negociado: J. NIG: 4109143P20100051306.
Contra: Don José Ruiz García.

E D I C T O

Don Manuel Díaz Barrera, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en las D. Previas número 2025/10-J, aparece lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a once de julio de dos mil diez.

Dada cuenta de la incomparecencia de don José Ruiz García.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Que don José Ruiz García ha sido citado y no ha comparecido para la práctica de las diligencias acordadas. Por el Ministerio Fiscal se ha informado en el sentido de que se acuerde su detención y presentación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. La persona indicada, no ha alegado justa causa para ello para su incomparecencia, por lo que procede acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas.

Vistos los artículos 487 y 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general y pertinente aplicación.

D I S P O N G O

Se acuerda la búsqueda y detención de don José Ruiz García para la práctica de las diligencias acordadas a que se ha hecho referencia.

Dedúzcase testimonio del atestado y remítanse requisitorias al Juzgado Decano de esta capital.

Dése cumplimiento por el Sr. Secretario Judicial a cuanto más ordenan los artículos 512 a 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número Siete de Sevilla.

Diligencia. Seguidamente se cumple. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Sevilla, a once de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de P.A. 230/2009.

Procedimiento: Proced. Abreviado 230/2009. Negociado: J. NIG: 4109143P20090111689.
Contra: Don José Francisco Ruiz López.

E D I C T O

Don Manuel Díaz Barrera Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.
Doy fe y testimonio:

Que en el P. Abreviado número 230/09 aparece lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a once de julio de dos mil diez.
Dada cuenta de la incomparecencia de don José Francisco Ruiz López.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. El acusado don José Francisco Ruiz López ha sido citado y no ha comparecido ante este Juzgado. Por el Ministerio Fiscal se ha informado en el sentido de que acordar su detención y presentación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. La persona indicada no ha comparecido, por lo que procede acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas.

Vistos los artículos 487 y 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Se acuerda la búsqueda y detención de don José Francisco Ruiz López, para la práctica de las diligencias acordadas a que se ha hecho referencia.

Dedúzcase testimonio de auto de incoación del P. Abreviado y escrito de acusación del Ministerio Fiscal y remítanse requisitorias al Juzgado Decano de esta capital.

Dése cumplimiento por el Sr. Secretario Judicial a cuanto más ordenan los artículos 512 a 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla.

Diligencia. Seguidamente se cumple. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Sevilla, a once de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 182/2007. (PD. 1846/2010).

NIG: 2909442C20070000952.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 182/2007. Negociado: C. Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Doña María Leonor Fernández García.

Procuradora: Sra. M.^a Eugenia Farre Bustamante.

Contra: Villas Andaluzas, S.A. y Construcciones Manuel Atencia, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 182/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, a instancia de doña María Leonor Fernández García contra Villas Andaluzas, S.A. y Construcciones Manuel Atencia, S.L. sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 27 de noviembre de 2008.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2007, a instancia de doña María Leonor Fernández García, representada por la Procuradora Sra. Farré Bustamante y asistida de la Letrada Sra. Rodríguez Ródenas, frente a la entidad mercantil Construcciones Manuel Atencia, S.L. y la entidad mercantil Villas Andaluzas, S.A., en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Farré Bustamante, en nombre y representación de doña María Leonor Fernández García, frente a la entidad mercantil Construcciones Manuel Atencia, S.L. y la entidad mercantil Villas Andaluzas, S.A., en situación procesal de rebeldía, declaro que doña María Leonor Fernández García es legítima propietaria de la vivienda chalet núm. 18, tipo B, situada sobre la parcela núm. 19, de la Urbanización El Conde, del término de Vélez-Málaga, a la altura del kilómetro 264 de la carretera de Málaga-Almería, finca registral núm. 32.902 (tomo 612, libro 411, folio 52, finca registral núm. 32.902, inscripción 1.^a), con una superficie de 516 m², que se compone de planta baja, con una superficie de 127 metros y 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, un baño, lavadero y porche delantero y trasero; y planta primera con una superficie de 64 metros con 90 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, dos baños y balcón; linda al Norte con la parcela núm. 16 de la urbanización, Sur con la parcela núm. 20, Este con parcela núm. 18 y Oeste con calle B de la urbanización, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Diríjase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad núm. 2, de Vélez-Málaga, a fin de que se proceda a la inscripción del derecho de la actora con respecto a la finca descrita, así como la rectificación del asiento registral contradictorio.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Villas Andaluzas, S.A. y Construcciones Manuel Atencia, S.L., extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a doce de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 12/10/2). (PD. 1852/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 12/10/2 (GOB).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de las instalaciones de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Carretera de Isla Mayor, km 3,5, C.P. 41849, Aznalcázar (Sevilla).
 3. Tramitación del procedimiento: Ordinario.
 4. Presupuesto base de licitación: 434.027,60 (IVA Incl.).
 5. Garantía provisional: Sí.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax. 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

 1. Solvencia económica y financiera (artículo 64 de la LCSP):
 - 1.1. Medios.

Certificado de la Dirección General de Policía de estar habilitada como empresa de seguridad a fecha de concurso, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades a contratar.

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Deberán justificar que la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años sea superior al 60% del presupuesto de licitación.
 2. Solvencia técnica o profesional (artículo 66 de la LCSP):
 - 2.1. Medios.

Certificado de calidad ISO 9001 en el que figuren obligatoriamente las obligaciones a contratar.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado al menos tres trabajos de similares características y por importes iguales o superiores al importe de licitación del presente contrato. Igualmente deberá contar con certificado acreditativo de la calidad de las instalaciones.

Se entenderá por trabajos de similares características los relacionados con tareas de vigilancia y seguridad de inmuebles.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si este coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia-Registro General

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sobre núm. 2 se abrirá por la Mesa de Contratación en el sexto día hábil posterior al fin del plazo para presentación de ofertas. El sobre núm. 3 se abrirá en el decimosexto día hábil posterior a dicho cierre. Si cualquiera de esos días coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si este coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

13. Este contrato no se relaciona con Fondos de la Unión Europea.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1843/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 00068/ISE/2010/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución en el CEIP Miguel Zubeldia, en Serón (Almería).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Serón (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 1.972.945,46 € (un millón novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 1.700.815,05 € (un millón setecientos mil ochocientos quince euros con cinco céntimos).
 - c) IVA: 272.130,41 € (doscientos setenta y dos mil ciento treinta euros con cuarenta y un céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0% presupuesto de licitación: 0 €.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del Contratista: Grupo: C. Subgrupos: 1, 2, 4, 6. Categoría: e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 13 de julio de 2010.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Redacción y dirección del proyecto de intervención sobre el espacio público del puerto de El Terrón (Huelva). (PD. 1853/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.
 - Tfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 - Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción y dirección del proyecto de intervención sobre el espacio público del puerto de El Terrón (Huelva).
 - b) Lugar de ejecución: El Terrón Pesquero.
 - c) Plazo de ejecución: 20 meses.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 78.068,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 67.300,00 euros.
 IVA (16,00%): 10.768,00 euros.
 Valor total estimado (IVA excluido): 67.300,00 euros.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurri-

dos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1849/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

c) Número de expediente: S/09/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un equipo de análisis termogravimétrico (TGA) para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huelva, financiado por fondos FEDER. Ref.: UNHU08-1E-007.

b) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Experimentales.

c) Plazo de entrega: 120 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Base: 34.000,00 €.

IVA: 5.540,00 €.

Total: 39.440,00 €.

5. Garantías.

3% del presupuesto de licitación: 1.020,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talones de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Forin Ionut Ilies, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núms. 0462225040593 y 0462225040602 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-015/010-EP.

Notificado: Don Forin Ionut Ilies.

Domicilio: Avda. Barcelona núm. 2, portal 2, entreplanta-derecha, de Jaén.

Trámite: Resolución y Talones de Cargo núms. 0462225040593 y 0462225040602.

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-065/010-ANI.

Notificado: Don Antonio Osuna Escribano (Bar Restaurante Villa de Zocueca).

Último domicilio: Ctra. A-4, km 303 (Aldea El Ventorrillo), de Guarromán (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Sánchez Muñoz.

Expte.: CA-39/10-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 25.5.10.

Sanción: Multa 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de cuatrocientos euros (400,00 €).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Medel Romero.

Expte: CA-50/10-EP.

Fecha: 24.5.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Razwan Pirzada Parvaz.

Expte: CA-35/10-EP.

Fecha: 28.6.10.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 2 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Joao A. Romao de Moura.

Expte.: CA-95/10-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 1.6.10.

Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos euros (500,00 €).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joao A. Romao de Moura.

Expte.: CA-41/09-ET.

Fecha: 28.5.10.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 2 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro, para cuyo conocimiento íntegro pueden comparecer ante esta Delegación Provincial, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte. núm.: 2/2010.

Don Manuel Sanz Delgado.

DNI: 27.805.242J.

Último domicilio: C/ Trafalgar, núm. 1, 4.º A, Algeciras (Cádiz).

Expte. núm.: 17/2010.

Don Francisco Romero Rodríguez.

DNI: 22.889.735C.

Último domicilio: C/ Benjamín López, núm. 3, San Fernando (Cádiz).

Expte. núm.: 7/2010.

Don José Ignacio García Retortillo.

DNI: 31.327.513 H.

Último domicilio: C/ Yerba, núm. 17, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 25 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución de 9 de junio de 2010.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio,

HE RESUELTO

Primero. Notificar a don Juan de Dios Vázquez Ruiz, por ser desconocido en su último domicilio declarado, la Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente: «Declarar la pérdida de los diez puntos por domicilio otorgados a la alumna C.V.A. por el C.D.P. «San Manuel» de Málaga sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2009/2010 en Educación Infantil 3 años, por lo que pasa a tener 6 puntos y, en consecuencia, pierde la plaza de escolarización que disfrutaba en dicho Centro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación.

Málaga, 6 de julio de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

ANUNCIO de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de escolarización.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a doña Elena Martín Martínez y a don Francisco Javier Lanza Ruiz, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, lo siguiente:

«Dentro del proceso de escolarización del curso 2009/2010 en Educación Infantil, 3 años, en el CEIP Atenea de Torremolinos, se ha iniciado revisión, como consecuencia de denuncias interpuestas ante esta Delegación referente a posibles irregularidades en la asignación de puntos por proximidad del domicilio prevista en los arts. 11 y 21 del Decreto 53/2007.

En consecuencia, se le pone de manifiesto el expediente administrativo instruido, con el fin de que en el término de diez días hábiles pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación alguna, según lo establece el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por decaído en su derecho a los expresados trámites y continuará la tramitación reglamentaria del expediente.»

Podrá tener acceso al texto íntegro en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 11.º planta, 21071, Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escamez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, en la subestación de «Íllora» de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada. (PP. 1705/2010).

Expte.: 11.767/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del

R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Pº Conde de los Gaitanes, núm. 177, Alcobendas (Madrid), y CIF: A-85309219.

Características: Dos líneas aéreas de alta tensión 220 kV D/C de 1,11 y 1,15 km respectivamente con origen en la futura subestación Íllora y final en L/Atarfe-Tajo//Caparacena-Tajo, conductor CONDOR AW, cable de tierra 7N7 AWG y OPGW tipo 1-17 kA-15'3, apoyos metálicos galvanizados de celosía, capacidad de transporte 447 MVA/circuito, situadas en el término municipal de Íllora.

Presupuesto: 640.576,56 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona y dotar de suministro eléctrico al Tren de Alta Velocidad Córdoba-Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 21 de mayo de 2010.- El Delegado P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANEXO I

LÍNEAS 220 KV D/C DE E/S EN LA SUBESTACIÓN ÍLLORA DE LAS LÍNEAS ATARFE-TAJO//CAPARACENA-TAJO

Término municipal de Íllora
Los organismos oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	LONG	SERVID. VUELO (M2)	APOYOS	SUPERF. APOYOS (M2)	OCUPAC. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
1	BARRIOS TORTOSA GABRIEL	CASAS BLANCAS	118	16	37	459	T-193	167	1600	Olivos seco Improductivo
4	GUERRERO MEGIAS CRISTÓBAL	CASAS BLANCAS	115	16	254	7286				Olivos seco

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	LONG	SERVID. VUELO (M2)	APOYOS	SUPERF. APOYOS (M2)	OCUPAC. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
5	MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	CASAS BLANCAS	114	16	477	8999	T-2 BIS, T-1 BIS	219	3200	Olivos regadio
6	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	CASAS BLANCAS	56	16	51	530	T-I	100	1600	Olivos regadio
7	AYTO ÍLLORA	CMC BLANCAS ESTACIO	9005	16	10	120				Via de comunicación de dominio público
8	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	CASAS BLANCAS	55	16	1245	22969	T-3 BIS, T-2, T-4 BIS	302	4800	Olivos regadio Improductivo
9	MAQUEDA MORALES CONSUELO	ATALAYA	54	16	106	1606	T-3	108	1600	Olivos regadio

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHO DE LOS ACCESOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV E/S S.E. ÍLLORA

Término municipal de Íllora

Los organismos oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

CÓDIGO ACCESO	SUBCÓDIGO	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SERVID. PASO (M2)	OCUP. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
T-I BIS.0		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	1001	1001	Camino a acondicionar
T-I BIS.I		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	372	372	Campo a través. Cultivo de olivos
T-1.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	212	212	Camino en buen estado
T-1.0	A	AYTO ÍLLORA	9005	16	871	571	Camino en buen estado
T-1.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	218	218	Camino en buen estado
T-1.0	C	MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	2	2	Camino en buen estado
T-I.I		AYTO ÍLLORA	9005	16	13	13	Campo a través. Cultivo de olivos
T-I.I	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	135	135	Campo a través. Cultivo de olivos
T-193.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	27	27	Camino en buen estado
T-193.0	A	AYTO ÍLLORA	9005	16	212	212	Camino en buen estado
T-193.1		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	1085	1085	Camino a acondicionar
T-193.1	A	GUERRERO MEGIAS CRISTÓBAL	115	16	40	40	Camino a acondicionar
T-193.1	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	196	196	Camino a acondicionar
T-193.1	C	AYTO ÍLLORA	9005	16	8	8	Camino a acondicionar
T-I 93.2		BARRIOS TORTOSA GABRIEL MATA MATA CECILIA	118	16	194	194	Campo a través. Cultivo de olivos
T-I 93.2	A	CORDERO MUÑOZ FRANCISCO	117	16	286	286	Campo a través. Cultivo de olivos
T-I 93.2	B	CORDERO MUÑOZ ANTONIO	116	16	258	258	Campo a través. Cultivo de olivos
T-193,2	C	MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	23	23	Campo a través. Cultivo de olivos
T-2 BIS.0		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	1314	1314	Camino en buen estado
T-2 BIS.0	A	AYTO ÍLLORA	9005	16	315	315	Camino en buen estado
T-2 BIS.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	49	49	Camino en buen estado

CÓDIGO ACCESO	SUBCÓDIGO	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SERVID. PASO (M2)	OCUP. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
T-2.0		AYTO ÍLLORA	9005	16	20	20	Camino a acondicionar
T-2.0	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	5	5	Camino a acondicionar
T-2.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1239	1239	Camino a acondicionar
T-2.1		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	344	344	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3 BIS.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	428	428	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1501	1501	Camino a acondicionar
T-3.1		MAQUEDA MORALES CONSUELO	54	16	195	195	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.1	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	19	19	Campo a través. Cultivo de olivos

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación y modificación del Parque de la Subestación Los Barrios, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1726/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2010, don Miguel González Ruiz, en nombre y representación de la entidad Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, 177, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Ejecución de Ampliación y Modificación del Parque de 220 kV de la Subestación de Los Barrios. Nueva posición Cañuelo, en el término municipal de Los Barrios, y la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 57, de 26.3.2010, BOJA número 68, de 9.4.2010, número 72, de 24.3.2010 y en el Diario El Faro de fecha 23.3.2010. Del mismo modo, BOE número 72, de 24.3.2010 y en el Diario El Faro de fecha 23.3.2010. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, durante el periodo de veinte días, no habiéndose producido alegaciones durante dicho periodo.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, se le dio traslado de separata al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a fin de la emisión del informe correspondiente contemplado en dicha normativa, sin que hasta día de hoy se haya recibido respuesta.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de Los Barrios y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., habiendo recibido respuesta de conformidad o no oposición por ambos organismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.L.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PARQUE DE 220 KV DE LA SUBESTACIÓN DE LOS BARRIOS. NUEVA POSICIÓN CAÑUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación «Los Barrios».

Término municipal afectado: Los Barrios.

Finalidad: Ampliación de la Subestación Los Barrios para conexión con la futura subestación Cañuelo.

Características fundamentales.

Composición de la Ampliación de la Subestación Los Barrios. Parque 220 kV:

Posición 1: Pinar del Rey (no se modifica).

- 3 Transformadores de Tensión capacitivos.

- 3 Transformadores de Tensión inductivos.

- 1 Seccionador.

- 2 Líneas de tierra.

- 3 Pararrayos.

Celda 12:

- 3 Transformadores de intensidad (nuevos).

- 2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 2: TR-1.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 23:

- 3 Transformadores de intensidad (nuevos).

- 2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 3: Cañuelo.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

- 3 Pararrayos (nuevos).

- 1 Seccionador.

Celda 34 (no se modifica):

- 3 Transformadores de Intensidad

- 3 Seccionadores

Posición 4: TR-3 (Reserva)

Celda 45 (no se modifica):

- 2 Seccionadores.

Posición 5: TR-2.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 51 (no se modifica):

- 3 Transformadores de intensidad.

- 2 Seccionadores.

Servicios Auxiliares:

- Posición 400/230 Vca (nuevo).

- Nuevo bastidor integrado 125Vcc (nuevo).

- Nueva posición de 48 Vcc (nuevo).

Sistemas de control, protección y telemando.

Referencia: A.T.: 11312/10.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la presente resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con

todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la línea eléctrica aérea ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1788/2010).

Expte.: 262.374.

R.A.T.: 111.245.

N. Referencia: DE/JGC/mjp.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud realizada por la sociedad mercantil Agroenergética de Pinzón, S.L., por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación a la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada, y ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Agroenergética de Pinzón, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Oficinas de Cogeneración, Valle del Moro, 13, Urb. Las Lomas, C.P. 28660, Madrid.

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada.

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Nueva SET «Pinzón», ubicada en la propia Planta de Biomasa.

- Final: SET Marismas.

- Término municipal afectado: Utrera (Sevilla).

- Longitud en metros: 5.847 metros.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Tipo: Aérea.

- Conductores: 147-A1-1/34-ST1A (LA-180).

- Zona de tendido: A.

- Cable de tierra: Uno.
- Apoyos: Metálicos al tresbolillo.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejem-

plar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍG. NÚM.	USOS	LONG. (m)	SUP. (m ²)	Uds.	Núm. del apoyo	SUP. (m ²)
1	Futura Subestación Eléctrica de Pinzón	Utrera	Caño Grande	76	63	Labor regadío	16,09	64,82	-	-	-
2	Desagüe D-3-VI-1-8-1	Utrera	Caño Grande	9.054	63	Aguas	5,41	22,73	-	-	-
3	Enrique López Santos; C/ Peine, 8; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	77	63	Labor regadío	258,64	2.370,00	1	1	6,45
4	Joaquín Martín Rodríguez; C/ La Rambla, 4; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	78	63	Labor regadío	243,97	1.995,50	1	2	1,59
5	Desagüe D-3-VI-1-8-3	Utrera	Caño Grande	9.063	63	Aguas	6,04	11,50	-	-	-
6	Blas López Pérez; c/ Mediodía, 7; Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	79	63	Labor regadío	25,72	29,55	1	3	10,56
7	Camino Rural CR-d-19	Utrera	Caño Grande	9.007	63	Vía de Comunicación	6,56	20,97	-	-	-
8	Blas López Vargas; C/ Chistera, 5; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	72	63	Labor regadío	484,22	4.463,37	2	4, 5	3,23
9	José Ramón Ruiz García; C/ Herrera el Viejo, 56, 41720, Los Palacios/Sevilla	Utrera	Caño Grande	59	63	Labor regadío	502,14	5.128,00	2	6, 7	3,18
10	Camino Rural CR-d-21	Utrera	Caño Grande	9.006	63	Vía de Comunicación	7,29	44,00	-	-	-
11	Enrique Ríos Hidalgo; C/ Amanecida, 5; 41728, Pinzón	Utrera	Caño Grande	54	63	Labor regadío	488,12	5.306,00	1	8	1,64
12	Desagüe 3-VI-1-6	Utrera	Caño Grande	9.097	63	Aguas	14,00	93,70	-	-	-
13	Ricardo Vega Rojas; C/ La Rambla, 14; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	41	63	Labor regadío	523,39	5.464,00	2	9, 10	3,28
14	Camino Rural CR-d-23	Utrera	Caño Grande	9.005	63	Vía de Comunicación	7,05	33,73	-	-	-
15	Manuel Vega Veneroso; C/ La Rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	34	63	Labor regadío	467,00	4.419,00	2	11, 12	4,07
16	Acequia VI-1-12	Utrera	Caño Grande	9.098	63	Aguas	5,99	36,30	-	-	-
17	Rafael Fco. Vega González; C/ La rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	22	63	Labor regadío	493,20	4.930,00	2	13, 14	3,23
18	Camino Rural CR-d-25	Utrera	Caño Grande	9.004	63	Vía de Comunicación	7,43	42,57	-	-	-
19	Ricardo Vega González; C/ La Rambla, 14; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	14	63	Labor regadío	475,62	4.802,00	2	15, 16	3,18
20	Desagüe D-3-VI-1-4	Utrera	Sección 1 Marismas	9.099	63	Aguas	20,12	130,15	-	-	-
21	José Vicente Llorca Tinoco; C/ Pareja, 6; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	8	63	Labor regadío	496,77	4.972,00	2	17, 18	3,18
22	José Romero Castillo; C/ Príncipe de Asturias, 27; 41720, Los Palacios/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	1	63	Labor regadío	97,19	832,73	1	19	1,59
23	Cañada Real de las Islas (134,96 m)	Utrera	Sección 1 Marismas	1	63	Vía pecuaria	134,96	1.465,40	-	-	-
24	Canal Derivado D-1 (Catastral)	Utrera	Sección 1 Marismas	9.015	63	Aguas	9,90	54,30	-	-	-
25	Camino	Utrera	Sección 1 Marismas	9.002	63	Vía de Comunicación	6,09	27,62	-	-	-
26	Camino	Utrera	Entrediques	9.001	87	Vía de Comunicación	5,98	22,80	-	-	-
27	Agencia Andaluza del Agua (Entrediques)	Utrera	Entrediques	166	87	Conducción aguas pluviales	103,44	845,55	1	20	2,56

PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍG. NÚM.	USOS	LONG. (m)	SUP. (m ²)	Uds.	Núm. del apoyo	SUP. (m ²)
28	Agencia Andaluza del Agua (Encauzamiento Arroyo Salado de Morón)	Utrera	Entrediques	9.048	87	Conducción aguas pluviales	16,06	184,00	-	-	-
29	Agencia Andaluza del Agua (Entrediques)	Utrera	Entrediques	167	87	Conducción aguas pluviales	304,90	2.797,60	1	21	1,44
30	Camino	Utrera	Entrediques	9.002	87	Vía de Comunicación	17,01	109,52	-	-	-
31	Carmen Ramírez Lama; C/ Cervantes, Coria del Río/Sevilla	Utrera	Entrediques	1	87	Labor secano Pastos	62,09	564,37	1	22	1,85
32	Cañada Real del Término o de Camargo	Utrera	Entrediques	1	87	Vía pecuaria	16,10	225,50	-	-	-
33	Cañada Real del Término o de Camargo	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Vía pecuaria	61,11	1.050,86	-	-	-
34	Carmen Ramírez Lama; C/ Cervantes, Coria del Río/Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Labor secano Pastos	221,32	3.430,00	1	23	1,85
35	Agencia Andaluza del Agua	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	2	28	Labor secano Pastos	231,20	1.662,24	1	24	5,95
36	Subestación Marismas, de Endesa	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	1	28	Instalación eléctrica	4,74	18,01	-	-	-
37	Agencia Andaluza del Agua	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	2	28	Labor secano Pastos	-	-	-	-	812,50
38	Carmen Ramírez Lama; C/ Cervantes, Coria del Río/Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Labor secano Pastos	-	-	-	-	187,50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación.

El Secretario General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- El Secretario General, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Nacimiento.
Localidad: Nacimiento (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 1.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.
Localidad: Taberno (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 5.884,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tijola.
Localidad: Tijola (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 988,13 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.

Localidad: Vicar (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.46101.43A.1.

Total importe subvención concedida: 6.070,87 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.

Localidad: Algeciras (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 20.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.

Localidad: Bornos (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 6.834,85 €.

Beneficiario: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).

Localidad: Cádiz.

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 20.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.

Localidad: Chipiona (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.911,24 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 20.000 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. (EMUSVIL).
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.46101.43A.1.
Total importe subvención concedida: 12.956,32 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A.
Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.46101.43A.1.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bujalance.
Localidad: Bujalance (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 5.999,77 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota.
Localidad: La Carlota (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 8.022,81 €.

Beneficiario: Hornachuelos Desarrollo Económico, S.A.
Localidad: Hornachuelos (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 5.305,97 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.
Localidad: Luque (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 4.642,30 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Localidad: Palma del Río (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.
Localidad: Albuñol (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 2.640,39 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.
Localidad: Benalúa de Guadix (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 2.505,98 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Escúzar.
Localidad: Escúzar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 3.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Gabias.
Localidad: Las Gabias (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huéscar.
Localidad: Huéscar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lanjarón.
Localidad: Lanjarón (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 9.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ogijares.
Localidad: Ogijares (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 5.350 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Purullena.
Localidad: Purullena (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 2.697,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.
Localidad: Cartaya (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.
Localidad: Cortegana (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 2.488,32 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Escacena del Campo.
Localidad: Escacena del Campo (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 5.791,31 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.
Localidad: Santa Olalla del Cala (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 9.936,61 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Localidad: Baños de la Encina (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 7.378,24 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Begíjar.
Localidad: Begíjar (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 1.002,68 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canena.
Localidad: Canena (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.46100.43A.4.
Total importe subvención concedida: 2.414,37 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma (Jaén).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 1.794,52 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lupión.
Localidad: Lupión (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 1.781,22 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.
.46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Localidad: Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.050 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Álora.
Localidad: Álora (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.240,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Localidad: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, S.L.
(IDELPA S.L.)
Localidad: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Localidad: La Puebla de Cazalla (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Localidad: La Puebla de los Infantes (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.183,50 €.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al proyecto que se cita.

Estando en fase de tramitación la aprobación del proyecto complementario núm. 1, clave 02-CA-1428-0.0-C.1-ON, en la A-491 entre los pk.-15+000 al pk.-24+000, que incluye en el dominio público viario la ampliación de las parcelas a expropiar en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz), con la finalidad de proporcionar a la carretera las dotaciones básicas que faciliten la comodidad y seguridad de los usuarios, y conforme al artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre trámite de información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en los cuales podrán formular los particulares y Organismos Oficiales las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, y que deberán versar exclusivamente sobre las circunstancias de la ampliación de las parcelas a expropiar en la zona de dominio público adyacente, quedando la separata correspondiente expuesta al público en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Junta de Andalucía, sita en la C/ Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris, Isla de la Cartuja, Sevilla, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de la mencionada capital, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3199/09	25/06/2009	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ZENITRAM, S.L.	AV. VOLTAIRE, 1, PTAL 2 - JEREZ DE LA FRA. 11405 - CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-3200/09	25/06/2009	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ZENITRAM, S.L.	AV. VOLTAIRE, 1, PTAL 2 - JEREZ DE LA FRA. 11405 - CÁDIZ	140.1.19 LOTT 197.1.19 ROTT	4.601 €
CA-3221/09	25/06/2009	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ZENITRAM, S.L.	AV. VOLTAIRE, 1, PTAL 2 - JEREZ DE LA FRA. 11405 - CÁDIZ	140.1.19 LOTT 197.1.19 ROTT	4.601 €
CA-0643/10	03/12/2009	KARTENBROT, S.L.	PZA. GOMILA, 5-2-10 - SEVILLA - 41019 - SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	225,75 €
CA-2984/09	12/05/2009	PASTORA SANDOVAL RIOS	PZA. BOBINADORA, 23 - DOS HERMANAS 41700 - SEVILLA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-0144/10	17/09/2009	EXTRAYNZA, S.L.	AGRUPACION ARTISTICA CORIANA, 49 - CORIA DEL RIO - 41100 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0253/10	05/10/2009	GUILLERMINA ISABEL GONAZALEZ BERNAL	C/ RUISEÑOR, 45 - POZO ESTRECHO - 30594 - MURCIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-3014/09	13/05/2009	TTES. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA, S.L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1, 2º IZQ. HUELVA - 21004 - HUELVA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €

RELACION QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3422/09	20/07/2009	TRANSPORTES JICOR, S.L.	CTRA. JAEN, KM 4,8 - APDO. CORREOS 5405 ALBACETE - 02006 - ALBACETE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-1334/09	24/01/2009	ANTONIO BREA TRILLO	C/ GENERAL LOBO, 13 - 35 - SAN FERNANDO 11100 - C-ADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18271650 C. PROP. ALBUÑOL, 8 25.405,08 €.

Granada, 7 de julio de 2010.- La Delegada P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias

de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18489435 C. PROP. BLOQUE SAN RAMÓN ESC. A 4.306,55 €.

Granada, 7 de julio de 2010.- La Delegada P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Obras y Proyectos Isla Antilla, S.L., con CIF núm. B-21320635, y con último domicilio conocido en Avda. Isla Cristina, s/n de Lepe (Huelva), código postal 21440.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-65/10 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior y Secretaria a doña Julia Arrés Motos, Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 5 de julio de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Ju-

ridico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte. 51/2010.

Fecha Resolución: 7.6.2010.

Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: Juan Antonio Díaz Martín (53373947D), Caleta de Vélez (Málaga).

Art. L 21/07. Infracción: 78.c).

Sanción €: 150.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 30 de junio de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Ustea-ASP-Funcionariado» (Ustea-ASP-F).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Manuel Moreno del Río, doña Rocío Luna Fernández-Aramburu, don José Sánchez Villaverde; y don Rafael Torres Camacho. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 30.1.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 2 de julio de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Ustea Universidad» (Ustea).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Encarnación Cabrera Tapia, don Antonio Cantarero López, don Paulino Cebrián García, don José Antonio García Frutos, don Antonio López Martín y don Bernabé Rodríguez Corral. El acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 29.9.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 2 de julio de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Ustea Enseñanza».

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Jesús Marín García, don José Segovia Aguilar, don José Andrés Ruiz Reinoso y don Mario Padilla Fernández. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 28.2.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Guadalhorce TV.
Núm. de expediente: 29-2007/J/161 C: 1 Curso 29-1.
Dirección: C/ Plaza de la Cultura, s/n.
Localidad: 29560, Pizarra (Málaga).

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 59.314,58 € de principal, más 9.249,78 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Infopresa, S.L.
Núm. de expediente: 29-2008/J/345. Curso 29-001.
Dirección: C/ Héroes de Sostoa, 132.
Localidad: 29002, Málaga.

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 50.842,80 € de principal, más 6.294,62 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Coordinadora de Formación.
Núm. de expediente: 29-2007/J/070. Curso 29-2.
Dirección: C/ Ríos Rosas, 12.
Localidad: 29007, Málaga.

Contenido del Acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 38.314,80 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: CO-039/10.
Interesada: Aerolíneas Argentinas, S.A.
Último domicilio: Velázquez, 126, 2.º C, de Madrid.
Infracciones: Cinco leves y una grave.
Sanción: Multa de 21.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Expediente: CO-063/10.
Interesado: Algasacor, S.L.
Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 28, 3.º B, de Córdoba.
Infracciones: Dos graves.
Sanción: Multa de 30.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Expediente: CO-099/10.
Interesado: Jin Qiang Yu, S.L.
Último domicilio: Fabero, bis 2, nave 5, de Fuenlabrada.
Infracciones: Una grave.
Sanción: Multa de 17.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Expediente: CO-120/10.
Interesado: Novoplas Decoración, S.L.
Último domicilio: Diego Galván, núm. 251 b P-Ind. Las Quemadas, de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 200 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Córdoba, 28 de junio de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 256/09-S.
Notificado: Mario de Luján Romeo.
Último domicilio: C/ Artilleros, núm. 19, 41500 Alcalá de Guadaíra.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000388-10-P.
Notificado: Don Zhi Liang Chen, «Restaurante 9 Dragones».
Último domicilio: C/ La Butibamba, núm. 11, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000405-10-P.
Notificado: Jaypee Imports, S.L.
Último domicilio: C/ Blas Cabrera, núm. 8, Polígono Industrial La Garena, Alcalá de Henares (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000410-10-P.
Notificado: Doña Isabel Hernández Martínez, «Golo-Artesanos Camiseros».

Último domicilio: C/ San Juan, núm. 8, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000411-10-P.
Notificado: Sucesores de Manuel Avilés, S.L.
Último domicilio: C/ Mecerillas, núm. 16, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000413-10-P.
Notificado: Recreativos Mercurio, S.L.
Último domicilio: C/ Quito, núm. 22, portal B, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000417-10-P.
Notificado: Don Kevin Lavín.
Último domicilio: Urbanización Miraflores, núm. 37, Mijas-Golf House Mirafior, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 420/09.
Empresa imputada: Oasis de Roquetas, S.L.
CIF núm. B04506564.
Último domicilio conocido: C/ San Cristóbal, núm. 10. C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Treinta mil euros (30.000 €).

Expediente: 446/09.
Empresa imputada: Juan Carlos Merlos Albarracín.
NIF núm. 34850578N.

Último domicilio conocido: PG. Granatilla, s/n, nave 2, C.P. 04100 Níjar-Campohermoso (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 472/09.
Empresa imputada: Confort Doa, S.L.
CIF núm. B04501847.
Último domicilio conocido: Avda Roquetas, núm. 124, C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 2 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica a las empresas que se citan, inicio de procedimiento para la cancelación de su inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, formulen alegaciones en relación con el procedimiento iniciado conforme el art. 12.1.a) del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas de Andalucía, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a dictar propuesta de resolución de extinción de su Autorización Sanitaria, hecho este que conlleva la cancelación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

C.B Gestión Integra.
Núm. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas: 14/303.
Último domicilio social conocido: C/ Santiago, 27, 2.º A.
Población: 14900 Lucena.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial,

intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
37694/09	Bárbara Gil Romero
5203/10	María Victoria Sierra Diestro
6590/10	María José Sánchez Ventura
7904/10	Manuel Oliva Abaronado
7964/10	Dolores García Regadera
7992/10	Magdalena Meljarejo Prieto
8458/10	Noemi del Rocío Torres Jiménez
8617/10	Juan Carlos Martínez Muñoz
8850/10	Carlos Rueda Martínez
8863/10	Miguel Angel Gutiérrez Alonso
9376/10	Volker Deutsch
9385/10	Consuelo Moreno Capitán
9949/10	Jerónimo García Sánchez
9955/10	Mario López Rojas
10500/10	Glendys María Carolina Figuereo Valenzuela
10540/10	Manuel Varo Barranco
10663/10	Carmen Girón Moreno
10688/10	María del Carmen Sánchez Martínez
10741/10	José Zenón Jiménez Villanueva
12117/10	Rosa María Jurado Fernández
12355/10	Fernando Molina Cubero
12841/10	Antonio Ortiz Gómez
13001/10	Ana Doblado Lopera
13216/10	Fernando Carrasco Baltanás
13233/10	Jessica Ruiz Lopera
13625/10	Antonia Bellido Martínez
14607/10	María del Mar Rodríguez Maillo
14808/10	Antonia Carrillo Flores
15344/10	Marin Ciortan
16554/10	Primitiva Navarro Martínez

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia, ambas de fecha 26 de noviembre de 2009, a doña M.^a Victoria Soler Luque, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y Resolución de ratificación de acogimiento familiar simple en familia de urgencia, ambas de fecha 26 de noviembre de 2009, a doña M.^a Victoria Soler Luque de la menor E.H., N. expediente 352-2008-00006995-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo a doña M.^a Isabel Herrada Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo del menor F.H., S., expediente núm. 352-1998-29000391-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Isabel Rosado Velasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar per-

manente de fecha 3 de diciembre de 2009, a doña Isabel Rosado Velasco de la menor R.V., M., Expte.: 352-2001-29000157-1.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florián Anton Falser y Helga Heidenberger al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 21 de enero de 2010 de las menores E.F.H. y S.F.H., expediente núm. 352-0059/352-01/00557, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Dieter Becker y Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de noviembre de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor M.B., expediente núm. 352-05-00532.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Dieter Becker y Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Desamparo de fecha 28 de enero de 2010 de la menor N.B., expediente núm. 352-05-29000531-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo que se cita.

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo del menor F.H., S. Expte. 352-1998-29000391-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple y resolución de Cambio de Guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Sebastián Cañete Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple y resolución de Cambio de Guarda de fecha 26 de noviembre de 2009 del menor S.C.T., expediente núm. 352-08-0005860-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco J. Prieto del Pozo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Cambio de Guarda de fecha 6 de mayo de 2010 del menor F.D.P.V., expediente núm. 352-2006-0152, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de Desamparo y resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Alejandra Jurado Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente

del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de Desamparo y resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple, de fecha 6 de mayo de 2010, del menor A.J.D., expediente núm. 352-2010-05550 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/98, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Enrique López Navas y a doña Inmaculada Romo Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de trámite de audiencia del procedimiento de Desamparo, de fecha 13 de mayo de 2010, del menor F.L.R., expediente núm. 352-03-0356, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Vanesa Beatriz Cravera de González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de doña Vanesa

Beatriz Cravera de González de fecha 1 de octubre de 2009 del menor E.A.G., expediente núm. 352-09-000913-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Miguel Peralta Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el desamparo a don Miguel Peralta Jiménez de fecha 20 de mayo de 2010 de la C.P.C. expediente núm. 352-2007-00001895-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Mehdi Kadmipi Chouirf, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 6 de mayo de 2010 del menor M.K.C.H., expediente núm. 352-2006-0028, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a

las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernández Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de mayo de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor S.F.O., F.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-2009-00004833-1/352-2010-0002257/2261.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de limitación de visitas.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Isabel Guerrero Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de limitación de visitas de fecha 26 de noviembre de 2009 del menor C.Z.G., expediente núm. 352-00-00045, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernández Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de mayo de 2010, por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo referente a los menores S.F.O, F.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-2009-00004833-1/352-2010-0002257/2261.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Don Juan José Ponce Ortega y doña Concepción Salguero Menda.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de mayo de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor R.S.M., expediente núm. 352-08-00006137-1.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Ildefonso Bazán Mena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor S.B.G., expediente núm. 352-02-0001665-1.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Linda Joseph, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J.H.U., expediente núm. 352-2010-0001759-1.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a doña Abdellah Rakhaqui, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, referente al menor F.R.M., expediente núm. 352-06-29000552-1.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ildefonso Bazán Mena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 25 de febrero de 2010, del menor S.B.G., expediente núm. 352-02-0001665-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Romo Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 20 de mayo de 2010, del menor F.L.R., expediente núm. 352-2003-0356, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Rocío Pauble Álvarez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de abril de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.P.A., expediente núm. 352-2006-1064.

Málaga, 10 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tayeb Lakas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de propuesta de adopción de fecha 22 de abril de 2010, del menor N.L.B-A expediente núm. 352-2004-0632, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ángel Rodríguez Corpas y doña Sandra Bertuchi Hidalgo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha 17 de junio de 2010, del menor R.B.M., expediente núm. 352-2007-29000202-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso

especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/85, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Navarro Kroll, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de acogimiento familiar permanente de los menores N.R.S. y N.R.A., expedientes núm. 352-2005-29000696,697-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 23 de junio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00002934-1, referente al menor G.V.R.M., acuerda el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Vicente Ruíz González, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 23 de junio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00002934-1 y 352-2009-00001902-1, referente al menor G.V.R.M. y J.S.M., acuerda el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 7 de julio de 2010, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2010, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.6 y 13.4 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de Cooperación Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de marzo), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 7 de julio de 2010, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, C/ Marqués de Larios, núm. 9, 2.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 13.5 de la Orden de 26 de febrero de 2010, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 7 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de centro de gestión intermedia de residuos peligrosos, en el término municipal de Peligros (Granada). (PP. 1589/2010).

Expte.: (AAU/GR/0112/N/10).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

-Características: Centro de gestión intermedia de residuos peligrosos.

-Promotor: Lisagra, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de construcción de embalse de almacenamiento de aguas invernales y toma en el Arroyo de la Tallisca y la transformación de la «Finca la Murtilla», situada en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 1673/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/026/10.

Ubicación: Término municipal de El Almendro (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 17 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Baltasar Cobos Medina.

DNI: 24742797H.

Domicilio: Avda. Europa, 89, pl. 3, pta. 6, 29006, Málaga.

Expediente: TEI-111/09-2-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 6,96 €.

Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de Tasa de Extinción de Incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Eloy Bullón Jiménez.

DNI: 25493656L.

Domicilio: C/ Cueva Pileta, 29370, Benaolán, Málaga.

Expediente: TEI-101/08-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 525,36 €.

Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Teresa Sevilla Astorga.

DNI: 22785972X.

Domicilio: C/ Nueva, 1, 29300, Archidona, Málaga.

Expediente: TEL-118/08-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 140,83 €.

Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada, para la instalación de una planta solar fotovoltaica, en el término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. (PP. 1698/2010).

Expediente: AAU/SE/161/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

ANEXO

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la empresa Pudío Solar, S.L., para la instalación de una planta solar fotovoltaica de 10 MW, en el término municipal de Bollullos de la Mitación, provincia de Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los servicios centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avenida de Américo Vespuccio, núm. 5, 2 bloque C, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF	INTERESADO	Código territorial	LIQUIDACION	CONCEPTO
G04326856	COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA	AA0000	472000188912	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
24886330P	VARGAS VEGA JOSE	AA0000	472000189073	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
24886330P	VARGAS VEGA JOSE	AA0000	472000189083	0069 - CANON REG.AGUA
25228048S	OBRA REBOLLO JOSE	AA0000	472000189104	0069 - CANON REG.AGUA
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	AA0000	472000189126	0069 - CANON REG.AGUA
24774318Y	VEGAS RIOS JOSE	AA0000	472000189155	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
24774318Y	VEGAS RIOS JOSE	AA0000	472000189163	0069 - CANON REG.AGUA
24625481W	LUQUE SANCHEZ ANTONIO	AA0000	472000189272	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
24625481W	LUQUE SANCHEZ ANTONIO	AA0000	472000189286	0069 - CANON REG.AGUA
B78956661	HISPANO ALEMANA DE TESTIFICACION POR TEL	AA0000	472000189374	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
B78956661	HISPANO ALEMANA DE TESTIFICACION POR TEL	AA0000	472000189384	0069 - CANON REG.AGUA
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	AA0000	472000189395	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	AA0000	472000189405	0069 - CANON REG.AGUA
X0908973J	ROEBUCK BRUCE CECIL	AA0000	472000189455	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
X0908973J	ROEBUCK BRUCE CECIL	AA0000	472000189466	0069 - CANON REG.AGUA
X4695975L	WOOD MALCOLM JEFFREY	AA0000	472000189622	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
X4695975L	WOOD MALCOLM JEFFREY	AA0000	472000189632	0069 - CANON REG.AGUA
21584032G	GARCIA MATAS ANDRES	AA0000	472000189660	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
21584032G	GARCIA MATAS ANDRES	AA0000	472000189670	0069 - CANON REG.AGUA
24799445V	HIERREZUELO MORENO JOSE ENRIQUE	AA0000	472000189850	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24834306X	HIERREZUELO MORENO RAFAEL	AA0000	472000189863	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74830182G	SANCHEZ GUZMAN ISIDORO	AA0000	472000189941	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24813669G	MIGUEL GOMEZ CRISTOBAL	AA0000	472000190022	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
F11672649	SDAD. COOP. ANDALUZA «LAS ABIERTAS»	AA0001	472000190343	0070 - C.CONTROL VERT.
X3625315D	TETLOW PATRICK ASTLEY	AA0000	472000191185	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
X3625315D	TETLOW PATRICK ASTLEY	AA0000	472000191194	0069 - CANON REG.AGUA
23755257Y	MANCEBO GONZALEZ HIGINIO	AA0000	472000192411	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
23755257Y	MANCEBO GONZALEZ HIGINIO	AA0000	472000192421	0069 - CANON REG.AGUA
23429452L	HIDALGO JIMENEZ JUAN	AA0000	472000193114	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23442389F	RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	AA0000	472000193124	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
X3343825Q	WARD, DAVID ANTHONY	AA0001	472000193302	0070 - C.CONTROL VERT.
23709108H	SALGUERO MARFIL DOLORES	AA0000	472000193745	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23712812L	CASTILLA CASTILLA FRANCISCO	AA0000	472000193844	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.

NIF	INTERESADO	Código territorial	LIQUIDACION	CONCEPTO
23721364S	SABIO DIAZ MARIA TERESA	AA0000	472000193950	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23740480H	ANTEQUERA ANTEQUERA RAMON	AA0000	472000194224	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23744839F	MANZANO CASTILLO MIGUEL	AA0000	472000194292	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23752785H	RUBIÑO PEREZ ANTONIO	AA0000	472000194303	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23758279S	TORRES MALDONADO MIGUEL	AA0000	472000194362	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764402C	PEREZ OLIVEROS FRANCISCO MIGUEL	AA0000	472000194501	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764402C	PEREZ OLIVEROS FRANCISCO MIGUEL	AA0000	472000194512	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764402C	PEREZ OLIVEROS FRANCISCO MIGUEL	AA0000	472000194525	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23779214C	DOMINGUEZ GARCIA JOSE LUIS	AA0000	472000194692	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23779214C	DOMINGUEZ GARCIA JOSE LUIS	AA0000	472000194702	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23792400G	RODRIGUEZ VARGAS ANTONIO	AA0000	472000194803	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24614177Z	VERTEDOR RUIZ JOSE	AA0000	472000194930	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24636469L	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARIA REYES	AA0000	472000194940	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24683248Q	MARTOS MARTIN MIGUEL	AA0000	472000194956	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24689126Y	CARRILLO ARIAS MANUEL	AA0000	472000194973	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24743247P	ORTEGA CHICANO MANUEL	AA0000	472000194996	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24741248X	MORENO RUIZ JOSE	AA0000	472000195014	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24741248X	MORENO RUIZ JOSE	AA0000	472000195020	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24744860B	RECIO RAMIREZ FRANCISCO	AA0000	472000195035	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24773532W	CABELLO CALDERON MARIA DELIA	AA0000	472000195101	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24779363Z	SARMIENTO PEREZ RAFAEL	AA0000	472000195112	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24820767H	RUIZ PORRAS FRANCISCO	AA0000	472000195146	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24823960Z	RAMIREZ RODRIGUEZ JOAQUIN LUIS	AA0000	472000195153	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24885465V	PEREA BAENA JOSE MANUEL	AA0000	472000195205	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24893217H	ORTUÑO GARCIA JOSE	AA0000	472000195212	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24894120R	ROMAN RAMOS FRANCISCO	AA0000	472000195222	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24903978S	MORENO GUIRADO PURIFICACION	AA0000	472000195234	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24937035K	GAMEZ PORTILLO JOSE	AA0000	472000195294	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24961562F	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO	AA0000	472000195335	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24985726K	MEDINA JIMENEZ RAFAEL	AA0000	472000195414	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24992307R	HIDALGO JIMENEZ ANTONIO	AA0000	472000195443	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24992307R	HIDALGO JIMENEZ ANTONIO	AA0000	472000195453	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25002975C	ARCE OCAÑA JUAN	AA0000	472000195476	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25008265C	GUTIERREZ SARMIENTO DOLORES	AA0000	472000195500	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25008987Y	GONZALEZ TELLEZ RAFAEL	AA0000	472000195514	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25010218H	PORTILLO ROCA JUAN	AA0000	472000195540	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24942132N	SARMIENTO FERNANDEZ JOSE	AA0000	472000195584	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25010040R	OLIVA QUERO FRANCISCO	AA0000	472000195662	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25012419B	JIMENEZ PORRAS MANUEL	AA0000	472000195676	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25017234L	CHICA BERENQUER ANTONIO	AA0000	472000195695	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25017234L	CHICA BERENQUER ANTONIO	AA0000	472000195703	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25036001H	GAMEZ CORDERO MANUEL	AA0000	472000195725	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25111173A	VELA BARRANQUERO GABRIEL	AA0000	472000195761	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25116907X	FERNANDEZ GAMEZ FRANCISCO	AA0000	472000195833	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25117138B	VELA BARRANQUERO ANTONIO	AA0000	472000195850	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25117190V	CALDERON JIMENEZ JOSE	AA0000	472000195861	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25118956N	SALIDO QUINTERO CARMEN REMEDIOS	AA0000	472000195880	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25635424S	MARTIN MORENO JUAN	AA0000	472000195934	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25636059Y	VAZQUEZ LOPEZ JACINTO	AA0000	472000195955	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25636204J	VAZQUEZ LOPEZ JOSE	AA0000	472000195964	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25636823B	SALAZAR PASTOR, ISABEL	AA0000	472000195985	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25639699N	MARTIN INFANTES ANTONIO	AA0000	472000196002	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25691441G	GARCIA NAVARRO LUIS ALBERTO	AA0000	472000196044	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
26182569J	RODULFO CASTILLO JUAN DIEGO	AA0000	472000196063	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27089551J	GARCIA MEGIAS ANTONIO	AA0000	472000196072	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27132037H	TONDA TORRES JUAN	AA0000	472000196082	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27176014L	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	AA0000	472000196103	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27210856Q	CARO CRIADO ANA MARIA	AA0000	472000196143	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27215538Y	CARA CARA FRANCISCO ANTONIO	AA0000	472000196154	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27227871B	ARTES MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	AA0000	472000196173	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27327184X	ANAYA SERRANO MARIA DOLORES	AA0000	472000196201	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27329624N	ESPADA DURAN FERNANDO	AA0000	472000196214	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27337535B	MAYORAL CLARAMUNT BARBARA E	AA0000	472000196226	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
31342915X	PADILLA SANCHEZ ANTONIO	AA0000	472000196241	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
31958387W	JIMENEZ CABELLO PEDRO	AA0000	472000196250	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
32018469P	HORRILLO QUIROS MARIA	AA0000	472000196264	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
33366653R	POSTIGO PANIAGUA JOSE ANTONIO	AA0000	472000196295	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74709807B	JUAREZ LORENZO FRANCISCO	AA0000	472000196514	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74730891G	PRIETO MERLO MARIA YASMINA	AA0000	472000196555	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.

NIF	INTERESADO	Código territorial	LIQUIDACION	CONCEPTO
74730891G	PRIETO MERLO MARIA YASMINA	AA0000	472000196561	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74752475Z	ESPEJO DOMINGUEZ CONCEPCION	AA0000	472000196576	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74757689F	BARRANQUERO MUÑIZ MIGUEL	AA0000	472000196593	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74795295P	NARVAEZ PRIETO JORGE	AA0000	472000196640	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74802232E	CHICA GONZALEZ SALVADOR	AA0000	472000196675	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74812341B	BAZAGA FORTES NICOLAS	AA0000	472000196684	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74990099W	TORRE GONZALEZ ENRIQUE LA	AA0000	472000196692	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A07248206	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA SS	AA0000	472000196725	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A18025528	PROMOCIONES MOTRIL SA	AA0000	472000196794	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29017449	PARQUE RESIDENCIAL LA FUENTE SA	AA0000	472000196883	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29101714	HALF AND HALF INVERSIONES SA	AA0000	472000196902	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29131505	CLUB DE INVERSIONES Y FINANZA SL	AA0000	472000196963	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29131505	CLUB DE INVERSIONES Y FINANZA SL	AA0000	472000196975	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SL	AA0000	472000196995	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29248275	JARDINES DEL GOLF MARKETING SA	AA0000	472000197003	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29254778	SOFIPAR SA	AA0000	472000197012	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B79820684	URVAMA SL	AA0000	472000197263	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A82745035	GLB SENIOR VALTERNA SA	AA0000	472000197290	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A92078013	UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS SA	AA0000	472000197311	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A92078013	UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS SA	AA0000	472000197320	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29026523	URBANIZADORA EL CAPITAN SL	AA0000	472000197375	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29649696	MACODA SA	AA0000	472000197443	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29792835	BALACAMO, SL	AA0000	472000197515	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B47450713	GRUPO PARQUESOL M-M SL	AA0000	472000197531	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B62345624	MED MACENAS, SL	AA0000	472000197552	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B92349125	FUENTE DE LA SEDA SL	AA0000	472000197645	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
H29809704	COM. PROP. EL ROSALEJO I FASE	AA0000	472000197750	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	AA0000	472000198020	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
X0158302Q	CIVIERO BENEDETTO	AA0000	472000198035	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25027463J	FERNANDEZ RUIZ ESTEBAN	AA0000	472000198066	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
18404413C	GAUDIOSO BADULES FRANCISCO JAVIER	AA0000	472000198123	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23429452L	HIDALGO JIMENEZ JUAN	AA0000	472000198136	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23442389F	RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	AA0000	472000198146	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23541157J	ZAPATA BAENA FACUNDO	AA0000	472000198164	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23687301S	GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL	AA0000	472000198206	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23692195X	CASTILLO GALIANO MIGUEL	AA0000	472000198243	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23709108H	SALGUERO MARFIL DOLORES	AA0000	472000198340	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23713707V	GARCIA LOPEZ JOSE	AA0000	472000198430	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23729002V	GUERRERO RODRIGUEZ JOAQUIN	AA0000	472000198674	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23732002G	ANTEQUERA ANTEQUERA MATIAS	AA0000	472000198695	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23740480H	ANTEQUERA ANTEQUERA RAMON	AA0000	472000198765	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23741210N	LOPEZ MARTIN ANTONIO	AA0000	472000198803	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23741210N	LOPEZ MARTIN ANTONIO	AA0000	472000198814	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23744839F	MANZANO CASTILLO MIGUEL	AA0000	472000198833	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23758271F	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	AA0000	472000198886	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23758271F	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	AA0000	472000198892	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23759338Q	MELERO ALONSO MIGUEL	AA0000	472000198916	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23759338Q	MELERO ALONSO MIGUEL	AA0000	472000198923	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764402C	PEREZ OLIVEROS FRANCISCO MIGUEL	AA0000	472000199060	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764402C	PEREZ OLIVEROS FRANCISCO MIGUEL	AA0000	472000199071	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764402C	PEREZ OLIVEROS FRANCISCO MIGUEL	AA0000	472000199084	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23773674T	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	AA0000	472000199166	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23776143P	CASTILLO MORALES MIGUEL ANGEL	AA0000	472000199221	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23788467G	SANCHEZ FUENTES CARMEN	AA0000	472000199313	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23792400G	RODRIGUEZ VARGAS ANTONIO	AA0000	472000199344	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23806005Q	PRIETO MERLO M CARMEN	AA0000	472000199383	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24614177Z	VERTEDOR RUIZ JOSE	AA0000	472000199471	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24636469L	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARIA REYES	AA0000	472000199481	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24683248Q	MARTOS MARTIN MIGUEL	AA0000	472000199490	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24687997G	ARAGON SIMON MANUEL	AA0000	472000199503	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
X3996329X	KRESS HANS JOACHIM HERBERT	AA0000	472000199536	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
X3996329X	KRESS HANS JOACHIM HERBERT	AA0000	472000199545	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24689126Y	CARRILLO ARIAS MANUEL	AA0000	472000199882	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24743247P	ORTEGA CHICANO MANUEL	AA0000	472000199905	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24734946X	GROSS BOLIN MARTA	AA0000	472000199915	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24741248X	MORENO RUIZ JOSE	AA0000	472000199923	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24741248X	MORENO RUIZ JOSE	AA0000	472000199936	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24771962L	CHICA MOLINA MANUEL	AA0000	472000200003	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24773532W	CABELLO CALDERON MARIA DELIA	AA0000	472000200010	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24779363Z	SARMIENTO PEREZ RAFAEL	AA0000	472000200021	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.

NIF	INTERESADO	Código territorial	LIQUIDACION	CONCEPTO
24806896Q	CISNEROS QUINTANA VICTORIA	AA0000	472000200040	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24820767H	RUIZ PORRAS FRANCISCO	AA0000	472000200064	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24823960Z	RAMIREZ RODRIGUEZ JOAQUIN LUIS	AA0000	472000200080	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24893217H	ORTUÑO GARCIA JOSE	AA0000	472000200155	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24894120R	ROMAN RAMOS FRANCISCO	AA0000	472000200165	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24903978S	MORENO GUIRADO PURIFICACION	AA0000	472000200170	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24942132N	SARMIENTO FERNANDEZ JOSE	AA0000	472000200265	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24953643T	BAENA GALLAR SALVADOR	AA0000	472000200350	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24961562F	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO	AA0000	472000200366	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24969051K	ORTEGA MARTIN FRANCISCO	AA0000	472000200416	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24970122B	GOMEZ SANCHEZ MANUEL	AA0000	472000200420	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24972500C	CABRA HERRERA PLACIDO	AA0000	472000200432	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24985726K	MEDINA JIMENEZ RAFAEL	AA0000	472000200454	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24992307R	HIDALGO JIMENEZ ANTONIO	AA0000	472000200483	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24992307R	HIDALGO JIMENEZ ANTONIO	AA0000	472000200493	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25002975C	ARCE OCAÑA JUAN	AA0000	472000200516	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25008265C	GUTIERREZ SARMIENTO DOLORES	AA0000	472000200540	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25010040R	OLIVA QUERO FRANCISCO	AA0000	472000200596	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25017234L	CHICA BERENGUER ANTONIO	AA0000	472000200640	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25017234L	CHICA BERENGUER ANTONIO	AA0000	472000200655	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25117138B	VELA BARRANQUERO ANTONIO	AA0000	472000200836	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25117190V	CALDERON JIMENEZ JOSE	AA0000	472000200840	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25117798G	GONZALEZ SARMIENTO ANTONIO	AA0000	472000200851	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25118956N	SALIDO QUINTERO CARMEN REMEDIOS	AA0000	472000200866	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25636204J	VAZQUEZ LOPEZ JOSE	AA0000	472000200943	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25636823B	SALAZAR PASTOR, ISABEL	AA0000	472000200964	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25691441G	GARCIA NAVARRO LUIS ALBERTO	AA0000	472000201023	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
26182569J	RODOLFO CASTILLO JUAN DIEGO	AA0000	472000201042	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27132037H	TONDA TORRES JUAN	AA0000	472000201061	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27176014L	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	AA0000	472000201091	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27210856Q	CARO CRIADO ANA MARIA	AA0000	472000201122	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27215538Y	CARA CARA FRANCISCO ANTONIO	AA0000	472000201133	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23712036W	RODRIGUEZ MORALES ANTONIO	AA0000	472000201176	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23722018W	JIMENEZ RIVAS MARIA	AA0000	472000201186	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23767581W	VILLA ACOSTA ISABEL	AA0000	472000201221	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27327184X	ANAYA SERRANO MARIA DOLORES	AA0000	472000201503	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27329624N	ESPADA DURAN FERNANDO	AA0000	472000201516	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27337535B	MAYORAL CLARAMUNT BARBARA E	AA0000	472000201521	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
31342915X	PADILLA SANCHEZ ANTONIO	AA0000	472000201543	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
31958387W	JIMENEZ CABELLO PEDRO	AA0000	472000201640	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
32018469P	HORRILLO QUIROS MARIA	AA0000	472000201654	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
33366653R	POSTIGO PANIAGUA JOSE ANTONIO	AA0000	472000201764	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
52581920X	PEREZ GONZALEZ MARIA TERESA	AA0000	472000201823	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74706316Q	ROMERO LOPEZ JOSE ANTONIO	AA0000	472000202503	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74706316Q	ROMERO LOPEZ JOSE ANTONIO	AA0000	472000202516	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74709807B	JUAREZ LORENZO FRANCISCO	AA0000	472000202552	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74730891G	PRIETO MERLO MARIA YASMINA	AA0000	472000202593	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74730891G	PRIETO MERLO MARIA YASMINA	AA0000	472000202606	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74752475Z	ESPEJO DOMINGUEZ CONCEPCION	AA0000	472000202614	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74757689F	BARRANQUERO MUÑOZ MIGUEL	AA0000	472000202683	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74771963K	CARRASCO MONTESINOS MARIA	AA0000	472000202703	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74802232E	CHICA GONZALEZ SALVADOR	AA0000	472000202756	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74812341B	BAZAGA FORTES NICOLAS	AA0000	472000202765	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74990099W	TORRE GONZALEZ ENRIQUE LA	AA0000	472000202773	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A28973907	AQUALAND SA	AA0000	472000202923	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29017449	PARQUE RESIDENCIAL LA FUENTE SA	AA0000	472000202946	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29084217	DUMIN SA	AA0000	472000202952	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29101714	HALF AND HALF INVERSIONES SA	AA0000	472000202965	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29195401	FERNANDEZ Y SEDEÑO SA	AA0000	472000203056	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SL	AA0000	472000203060	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29248275	JARDINES DEL GOLF MARKETING SA	AA0000	472000203075	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29254778	SOFIPAR SA	AA0000	472000203084	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B79820684	URVAMA SL	AA0000	472000203283	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A82745035	GLB SENIOR VALTERNA SA	AA0000	472000203301	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A92078013	UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS SA	AA0000	472000203322	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A92078013	UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS SA	AA0000	472000203331	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29026523	URBANIZADORA EL CAPITAN SL	AA0000	472000203370	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29649696	MACODA SA	AA0000	472000203411	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29694007	PARQUE NUEVA RONDA, SL	AA0000	472000203452	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29734118	LAINOA INMOBILIARIA, SL	AA0000	472000203473	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.

NIF	INTERESADO	Código territorial	LIQUIDACION	CONCEPTO
B29792835	BALACAMO, SL	AA0000	472000203483	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
B47450713	GRUPO PARQUESOL M-M SL	AA0000	472000203506	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
B92349125	FUENTE DE LA SEDA SL	AA0000	472000203613	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
E29227204	CDAD PROP EDIFICIO ALABAMA III	AA0000	472000203622	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
G18597377	C.D.PRESA DE BEZNAR	AA0000	472000203651	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
G29119716	CLUB AERO CLUB DE MALAGA	AA0000	472000203670	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
H29809704	COM. PROP. EL ROSALEJO I FASE	AA0000	472000203716	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	AA0000	472000203970	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24668883A	BERMUDEZ ACOSTA JOSE	AA0000	472000204454	0069 - CANON REG.AGUA
24668883A	BERMUDEZ ACOSTA JOSE	AA0000	472000204742	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
25015196M	PARDO MATAS ANA	AA0000	472000205005	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
23722018W	JIMENEZ RIVAS MARIA	AA0000	472000205020	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
23737078C	ALABARCE TELLO ANTONIO	AA0000	472000205032	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24969093V	GONZALEZ PALOMA MIGUEL	AA0000	472000205095	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24771055D	GIL GIL ANTONIO	AA0000	472000205112	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24771055D	GIL GIL ANTONIO	AA0000	472000205120	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
A29215316	SANTA MARIA HOLDING SA	AA0000	472000205172	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
A29195401	FERNANDEZ Y SEDEÑO SA	AA0000	472000205183	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
B92283183	MIRADOR DEL PARAISO,S.L.	AA0000	472000205192	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
B29867736	SUR INVERSIONES SEMA, SL	AA0000	472000205206	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
23743699V	CASTILLO MENDOZA ANTONIO	AA0000	472000205304	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
23743699V	CASTILLO MENDOZA ANTONIO	AA0000	472000205313	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
23737078C	ALABARCE TELLO ANTONIO	AA0000	472000205346	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24969093V	GONZALEZ PALOMA MIGUEL	AA0000	472000205402	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24771055D	GIL GIL ANTONIO	AA0000	472000205426	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24771055D	GIL GIL ANTONIO	AA0000	472000205434	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
A29215316	SANTA MARIA HOLDING SA	AA0000	472000205461	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
74795295P	NARVAEZ PRIETO JORGE	AA0000	472000205476	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
B29867736	SUR INVERSIONES SEMA, SL	AA0000	472000205495	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
X4167237M	DEL CASTILLO GERMAN ANDRES	AA0000	472000205501	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
X4167237M	DEL CASTILLO GERMAN ANDRES	AA0000	472000205512	0069 - CANON REG.AGUA
A28017986	VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	AA0000	472000205836	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
B04463832	SIERRA Y COSTA DE ALMERIA 2003 SL	AA0000	472000205916	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
27235690X	GONZALVEZ RUIZ MANUEL	AA0000	472000205920	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
U92629765	REHABILITACIONES GRAMAN,SL-TIFERCA,S.A, U.T.E LEY 18/1982	AA0000	472000205993	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
27194212R	CAPARROS PARRA JOSE JUAN	AA0000	472000206004	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
27054403D	CAMENFORTE DOMENE FRANCISCO	AA0000	472000206104	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
E04333977	PEPE PARRON, CB	AA0000	472000206141	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
31827054E	MACIAS MORENO JOSE	AA0000	472000206201	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
74599306W	CASCALES MOYA NICOLAS	AA0000	472000206232	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
P1809500J	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	AA0000	472000206285	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
74599306W	CASCALES MOYA NICOLAS	AA0000	472000206302	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
74599306W	CASCALES MOYA NICOLAS	AA0000	472000206345	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
52575193E	NUÑEZ MEDINA ALFONSO	AA0000	472000206425	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
33370656W	MILLAN LOPEZ JOSE MIGUEL	AA0000	472000206436	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
25678991C	RODRIGUEZ CAMPOS ANA	AA0000	472000206585	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
24979788V	JURADO BUSTAMANTE MANUEL	AA0000	472000206780	0072 - C.U.T.B.DOM.PUB.
G04064457	COMUNIDAD DE REGANTES SOL PONIENTE	AA0000	472000207031	0069 - CANON REG.AGUA
G04064457	COMUNIDAD DE REGANTES SOL PONIENTE	AA0000	472000207040	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
S4130038E	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N 21	AA0000	472000210120	0069 - CANON REG.AGUA
S4130038E	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N 21	AA0000	472000210134	0071 - TAR.UTILIZ.AGUA
29385446W	MACIAS ROMERO JOSE	AA0001	472000211122	0069 - CANON REG.AGUA
42945662Q	LOPEZ YESTE JESUS	AA0001	472000211223	0069 - CANON REG.AGUA
B79946703	MANUTENCION CONTINUA SL	AA0001	472000211251	0069 - CANON REG.AGUA
29745548Q	ALFONSO SORIA JOSE	AA0001	472000214176	0069 - CANON REG.AGUA
24068836A	CALVO SANJUAN JULIAN	AA0001	472000214346	0069 - CANON REG.AGUA
A11043577	IMTECH MAVISA, SA	AA0001	472000215011	0069 - CANON REG.AGUA
29706616T	MARTIN LOPEZ MANUEL	AA0001	472000215144	0069 - CANON REG.AGUA
A11454345	GOLF DE EL PUERTO SA	AA0001	472000216404	0069 - CANON REG.AGUA
P1100000G	DIPUTACION DE CADIZ	AA0001	472000216682	0069 - CANON REG.AGUA
B29870011	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES CIMAG, SL	AA0001	472000216870	0069 - CANON REG.AGUA
31492007Q	ALBERTOS MORALES JOSE	AA0001	472000216880	0069 - CANON REG.AGUA
31464383S	ATIENZA CONEJO MANUEL	AA0001	472000216922	0069 - CANON REG.AGUA
X2438201V	BROSSETTE, LUCIE COLOMBE MARIE CLOTILDE	AA0001	472000217035	0069 - CANON REG.AGUA
B11621505	PROMOCIONES AGRICOLAS GADITANAS SL	AA0001	472000217160	0069 - CANON REG.AGUA
31584622X	BARRANCO MARISCAL MIGUEL	AA0001	472000217181	0069 - CANON REG.AGUA
41070087E	GOMEZ PIRLIS, EDUARDO	AA0001	472000217241	0069 - CANON REG.AGUA
28308604C	CERVERA JARAVA VICENTE MANUEL	AA0001	472000217606	0069 - CANON REG.AGUA
J41905514	AGROMOR S.C.	AA0001	472000217661	0069 - CANON REG.AGUA

NIF	INTERESADO	Código territorial	LIQUIDACION	CONCEPTO
31519684R	LOPEZ RAMIREZ DIEGO	AA0001	472000217892	0069 - CANON REG.AGUA
31519684R	LOPEZ RAMIREZ DIEGO	AA0001	472000217946	0069 - CANON REG.AGUA
41070087E	GOMEZ PIRLIS, EDUARDO	AA0001	472000217952	0069 - CANON REG.AGUA
31277364D	TORRES ALMAGRO JUAN	AA0001	472000218170	0069 - CANON REG.AGUA
25524138A	GARCIA BARRIGA JUAN	AA0001	472000218220	0069 - CANON REG.AGUA
31770333L	BALLESTEROS GIL ANTONIA	AA0001	472000218424	0069 - CANON REG.AGUA
31492994Z	BENITEZ CARRASCO JUAN	AA0001	472000218791	0069 - CANON REG.AGUA
31286075A	FALCON SALCEDO LUIS	AA0001	472000219283	0069 - CANON REG.AGUA
31757300G	MELENDEZ RIOS MARIA	AA0001	472000219421	0069 - CANON REG.AGUA
31468044L	CORRALES RUIZ MARIA	AA0001	472000219470	0069 - CANON REG.AGUA
31469323X	CORRALES RUIZ SALVADORA	AA0001	472000219481	0069 - CANON REG.AGUA
X0746777J	TEIXEIRA PAULO MANUEL	AA0001	472000219553	0069 - CANON REG.AGUA
31460368W	RUIZ GARCIA ANA	AA0001	472000220181	0069 - CANON REG.AGUA
29689518Z	FERNANDEZ VELEZ FRANCISCO	AA0001	472000220225	0311 - O.ING.PATR.ORG.
29689518Z	FERNANDEZ VELEZ FRANCISCO	AA0001	472000220234	0311 - O.ING.PATR.ORG.
52577737J	ALARCON ORTEGA M REMEDIOS	AA0000	472000221370	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
52577737J	ALARCON ORTEGA M REMEDIOS	AA0000	472000221386	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25584225Z	AMAYA SANCHEZ CRISTOBAL	AA0001	472000223265	0070 - C.CONTROL VERT.
X3343825Q	WARD, DAVID ANTHONY	AA0001	472000225764	0070 - C.CONTROL VERT.
A41005323	SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES SA	AA0001	472000226292	0070 - C.CONTROL VERT.
27210856Q	CARO CRIADO ANA MARIA	AA0000	472000240234	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25015196M	PARDO MATAS ANA	AA0000	472000240251	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23737078C	ALABARCE TELLO ANTONIO	AA0000	472000240382	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23743699V	CASTILLO MENDOZA ANTONIO	AA0000	472000240433	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25017234L	CHICA BERENGUER ANTONIO	AA0000	472000240443	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25017234L	CHICA BERENGUER ANTONIO	AA0000	472000240451	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27089551J	GARCIA MEGIAS ANTONIO	AA0000	472000240504	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24771055D	GIL GIL ANTONIO	AA0000	472000240514	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24771055D	GIL GIL ANTONIO	AA0000	472000240522	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25117798G	GONZALEZ SARMIENTO ANTONIO	AA0000	472000240532	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23694245J	LORENTE PADIAL ANTONIO	AA0000	472000240640	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
31342915X	PADILLA SANCHEZ ANTONIO	AA0000	472000240716	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24942166T	JIMENEZ MARTIN ANTONIO TOMAS	AA0000	472000240794	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24942166T	JIMENEZ MARTIN ANTONIO TOMAS	AA0000	472000240803	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A28973907	AQUALAND SA	AA0000	472000240854	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
P1816500A	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	AA0000	472000241123	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29792835	BALACAMO, SL	AA0000	472000241134	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B48932230	BLUE GARDENS INVEST, SL	AA0000	472000241180	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23774943G	GARCIA LOPEZ CARMEN	AA0000	472000241225	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25118956N	SALIDO QUINTERO CARMEN REMEDIOS	AA0000	472000241265	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
G18597377	C.D.PRESA DE BEZNAR	AA0000	472000241320	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
32574649W	BARE SANTIAGO CONCEPCION	AA0000	472000241366	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B83046045	CORPORACION INMOBILIARIA DOÑA JULIA SL	AA0000	472000241412	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B92127729	CROCASA SL	AA0000	472000241420	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24773532W	CABELLO CALDERON MARIA DELIA	AA0000	472000241432	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23764839C	FERNANDEZ GUERRERO DIEGO	AA0000	472000241442	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25008265C	GUTIERREZ SARMIENTO DOLORES	AA0000	472000241506	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23709108H	SALGUERO MARFIL DOLORES	AA0000	472000241521	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A79049797	EL CANTIZAL SA	AA0000	472000241576	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23790200N	RODRIGUEZ LOPEZ EMILIO	AA0000	472000241666	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25027463J	FERNANDEZ RUIZ ESTEBAN	AA0000	472000241721	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29895992	EUROVIA CONSULTING, SL	AA0000	472000241731	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74713998Q	GALDEANO ROMERA EVARISTO	AA0000	472000241746	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A29195401	FERNANDEZ Y SEDEÑO SA	AA0000	472000241793	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27329624N	ESPADA DURAN FERNANDO	AA0000	472000241802	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23769377G	ACOSTA CASTILLO FRANCISCO	AA0000	472000241834	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
27215538Y	CARA CARA FRANCISCO ANTONIO	AA0000	472000241855	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
75203746W	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	AA0000	472000241870	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24961562F	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO	AA0000	472000241903	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74709807B	JUAREZ LORENZO FRANCISCO	AA0000	472000241996	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25010040R	OLIVA QUERO FRANCISCO	AA0000	472000242072	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24969051K	ORTEGA MARTIN FRANCISCO	AA0000	472000242084	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B11821402	GOLTA GESTION SL	AA0001	472000249434	0070 - C.CONTROL VERT.
A11626017	INVERSIONES DE HOTELES Y RESTAURANTES DE ESPAÑA SA	AA0001	472000249454	0070 - C.CONTROL VERT.
31631284M	FERRERO ODERO M DOLORES	AA0001	472000249723	0070 - C.CONTROL VERT.
F11672649	SDAD. COOP. ANDALUZA «LAS ABIERTAS»	AA0001	472000250044	0070 - C.CONTROL VERT.
B41940016	BAU-KSAR SL	AA0002	472000253445	0070 - C.CONTROL VERT.
A21338827	S.GESTION C I AGUA SIERRA A	AA0002	472000254485	0070 - C.CONTROL VERT.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALONSO GAMBOA, ESTHER Avda. San José de Calasanz, 11, 7º B 41089 DOS HERMANAS (Sevilla)	091170/000701	1.571,00 €	2007-08	2.7
ÁLVAREZ CALLE, FABIO C/ Meridiano, 26 29740 TORRE DEL MAR (Málaga)	091170/000702	1.001,00 €	2007-08	2.7
ARJONES MORA, LINO Camino de Bollullos, 12 41800 SANLÚCAR LA MAYOR (Sevilla)	091170/000595	3.628,00 €	2007-08	2.7
CABRERA CORREA, RAQUEL Pasaje Dámaso Alonso, 21 41704 DOS HERMANAS (Sevilla)	091170/000354	1.406,00 €	2007-08	2.5
CANO SALADO, NEREA DEL ROCÍO Pza. Juan Ramón Jiménez, 29 41849 AZNALCÁZAR (Sevilla)	091170/000279	3.507,00 €	2007-08	2.5
DE LOS SANTOS ADAME, DANIEL C/ Arquitecto José Gómez Millán, 3, 3º A 41008 SEVILLA	091170/000473	917,00 €	2007-08	2.7
DOMÍNGUEZ MORILLO, CARMEN ROCÍO C/ Sta. Mª del Rocío, 3, 3º C 41008 SEVILLA	091170/000469	770,00 €	2007-08	2.7
GÁLVEZ RODRÍGUEZ, Mª ÁNGELES Urb. Ntra. Sra. de la Oliva, 13, 3º B 41013 SEVILLA	091170/000268	1.327,43 €	2007-08	2.7
GIL MORAIZA, RICARDO Urb. San Diego, 26, 10º A 41015 SEVILLA	091170/000269	3.320,50 €	2007-08	2.7
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, INMACULADA C/ Gabriel y Galán, 2-A 41410 CARMONA	091170/000770	3.888,00 €	2007-08	2.7
JIMÉNEZ GONZÁLEZ-ALORDA, M. FELIPE C/ Zaragoza, 10, 2º 41001 SEVILLA	091170/000468	3.162,93 €	2007-08	2.7
MATAMOROS FLORES, LUCÍA MIRANDA Urb. La Fuente de Aljamar, 12, M5º- D7 41940 TOMARES (Sevilla)	091170/000695	3.338,00 €	2007-08	2.7
MOYA GÓMEZ, JESÚS C/ Galicia, 2, 2º D 41900 CAMAS (Sevilla)	091170/000292	1.061,00 €	2007-08	2.7
PÉREZ MUÑOZ, JESÚS C/ Taranta, 1, 5º B 11404 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)	091170/000385	3.720,50 €	2007-08	2.7
PICHI OCHOA, MARCOS C/ Antonio Rodríguez Zeppelin, 3, 3º 4 41010 SEVILLA	091170/000668	224,00 €	2007-08	2.7
RAMÍREZ ÁLAMO, JOSÉ C/ Lucio del Cobo, 3 41849 AZNALCÁZAR (Sevilla)	091170/000297	759,00 €	2007-08	2.7
ROMERO SÁNCHEZ-ARJONA, LUIS Avda. Felipe II, 32, 11º-3 41013 SEVILLA	091170/000338	950,00 €	2007-08	2.7
SALAS BAENA, Mª ESTHER C/ Orión, 6 41980 LA ALGABA (Sevilla)	091170/000340	1.193,00 €	2007-08	2.7

Sevilla, 7 de julio de 2010.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios, María del Rocío Rodríguez Díaz.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, del Centro de Estudios Keops Kefren, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1491/2010).

Centro de Estudios Keops Kefren.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar, de don Ernesto Mayorga Gallardo, expedido el 20 de junio de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 3 de junio de 2010.- El Director, Francisco Daniel Salazar Innata.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, del IES Politécnico, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1533/2010).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, rama Electricidad-Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas, de don Salvador López Mazo, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, del IES Jesús Marín, de extravío del título de Técnico Superior. (PP. 1692/2010).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, de don Héctor García-Cortes Mateo, expedido el 3 de agosto de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de junio de 2010.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, del CEIP San Miguel, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 1690/2010).

CEIP San Miguel.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Eva Avisbal Madrid, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Directora, María Ángeles Morcillo Carmona.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Bayoncitos, de disolución. (PP. 1682/2010).

Por acuerdo de la reunión de la Asamblea General de la Cooperativa «Bayoncitos, S. Coop. And.», celebrada en el domicilio social de la misma, con fecha 25 de mayo de 2010, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Cooperativa y nombrar el liquidador de la misma.

Málaga, 10 de junio de 2010.

EMPRESAS

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se hace pública Addenda de 15 de abril de 2010, al Convenio de colaboración entre los Consorcios de Transportes Metropolitanos de Andalucía. (PP. 1606/2010).

Resolución de Gerencia núm. 188/2010, de 10 de junio, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por la que se hace pública Addenda suscrita con fecha 15 de abril de 2010, al Convenio de Colaboración entre los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía para el desarrollo e implantación de una base tecnológica común.

Que al amparo de Protocolo General de fecha 9 de marzo de 2006, y en virtud del Convenio de colaboración suscrito con fecha 19 de junio de 2006, entre los Consorcios de Transportes Metropolitanos de Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Granada, Málaga y Sevilla, se establecieron relaciones de colaboración para llevar a cabo el desarrollo e implantación de una base tecnológica común entre los Consorcios, con destino a la obtención de soluciones homogéneas en tecnología, información y comunicación, que permitan una uniformidad en los métodos y sistemas de trabajo, con un abaratamiento en el coste de los diferentes proyectos que se acometan.

Que de conformidad, a su cláusula tercera del citado Convenio, para la ejecución y desarrollo de los diferentes proyectos, que se acometan, se acordó encomendar al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz la preparación, adjudicación, formalización y seguimiento de las actuaciones administrativas necesarias para la realización del proyecto de establecimiento y gestión de la red de venta de los títulos de transporte de la red de Consorcios Metropolitanos de Transportes de Andalucía, así como para la gestión, modificación y resolución del correspondiente contrato.

Que con fecha 1 de febrero de 2011, finalizará el contrato en vigor, que el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz formalizó el 20 de diciembre de 2006, haciendo efectiva la encomienda de gestión que el resto de los Consorcios de Transportes de Andalucía realizaron en el mismo con este fin.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto acordar por los diferentes representantes de los Consorcios de Transportes de Andalucía:

Primero. La realización de nueva encomienda de gestión al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz para la preparación, adjudicación, formalización y seguimiento de las actuaciones administrativas necesarias con destino a la ejecución de un nuevo contrato de servicios para el establecimiento y gestión de la red de venta de los títulos de transporte de la red de Consorcios Metropolitanos de Transportes de Andalucía, mediante la suscripción de addenda al Convenio de colaboración entre los Consorcios de Transportes Metropolitanos de Andalucía para el desarrollo e implantación de una base tecnológica común.

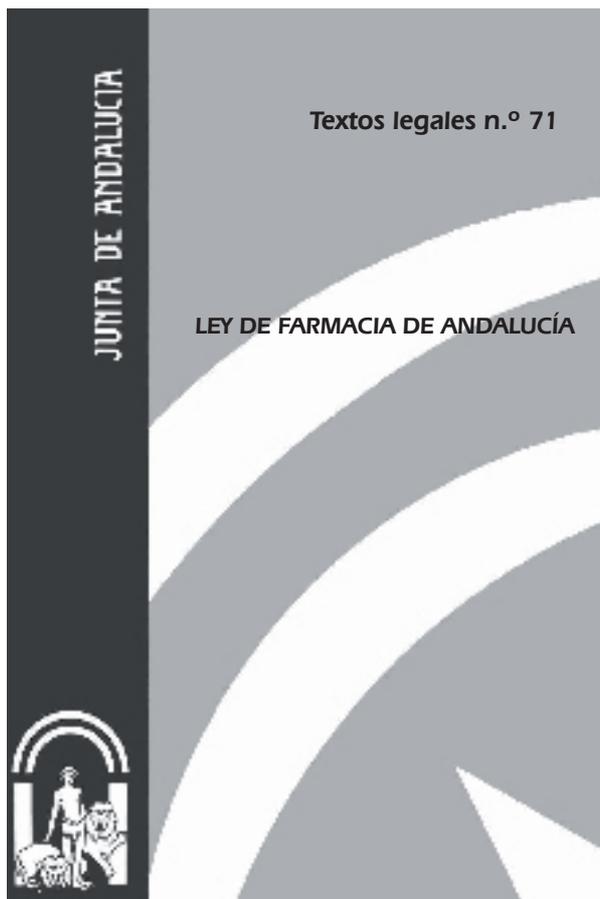
Segundo. Publicar la Resolución donde se acuerda la encomienda de gestión a favor del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, para su eficacia en el Boletín Oficial correspondiente.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63